

**instituto de seguridad
y salud laboral**

Memoria de Actividades 2020



Edita

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Dirección General de Diálogo Social y Bienestar alboral
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
Calle Lorca, 70. El Palmar
30120 Murcia
www.carm.es/issl
Email: issl@carm.es

Diseño y realización

Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia

Depósito legal
MU 1378-2002

**MEMORIA DE ACTIVIDADES
2020**

PRESENTACIÓN	7
1. ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE DAÑOS PARA LA SALUD	8
PROYECTO 101 S/H/M/E	8
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	8
PROYECTO 102 S/M	11
GESTIÓN DE PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	11
PROYECTO 103 D	15
ESTADÍSTICAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL.....	15
PROYECTO 104 D	15
APLICACIONES ESTADÍSTICAS ESPECÍFICAS.....	15
PROYECTO 105 SG	16
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TRÁFICO.....	16
2. ACTUACIONES COMPROBATORIAS Y DE SEGUIMIENTO	18
PROYECTO 201 S/H/M/E	18
ACTUACIONES COMPROBATORIAS Y DE SEGUIMIENTO.....	18
PROYECTO 203 S/E	19
PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA EN EMPRESAS DE MAYOR SINIESTRALIDAD.....	19
3. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA	20
PROYECTO 301 S/H/M/E	20
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A ORGANISMOS OFICIALES.....	20
PROYECTO 302 S/H/M/E	20
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A AGENTES SOCIALES.....	20
PROYECTO 303 S/H/M/E	21
ASESORAMIENTO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	21
4. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y ESTUDIOS SECTORIALES	23
PROYECTO 401 HI	23
DETERMINACIÓN DE AGENTES QUÍMICOS EN AIRE Y FLUIDOS BIOLÓGICOS.....	23
PROYECTO 403 HI	24
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EXPOSICIÓN A AMIANTO.....	24
PROYECTO 406 HI	25
BASE DE DATOS DE SITUACIONES DE TRABAJO.....	25
PROYECTO 407 HI	26
SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS POR EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS CANCERÍGENAS, MUTAGÉNICAS REPORTÓXICAS, SENSIBILIZANTES Y ALTERADORES ENDOCRINOS.....	26
PROYECTO 411 HI	26
EXPOSICIÓN LABORAL A AGENTES FÍSICOS: RUIDO, VIBRACIONES.....	26
PROYECTO 401 EP	27
ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE SINIESTRALIDAD DERIVADA DE LA CARGA FÍSICA.....	27
PROYECTO 402 EP	28
SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES MÚSCULO-ESQUELÉTICAS Y ACCIDENTES POR SOBRESFUERZO.....	28
PROYECTO 405 EP	28
BASE DE DATOS DE PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGOS ERGONÓMICO Y MEDIDAS PREVENTIVAS.....	28
PROYECTO 406 EP	29
ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN MATERIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES.....	29
PROYECTO 401 MD	31
ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRABAJO POR PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS.....	31
PROYECTO 403 MD	32
SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS GRUPOS 1, 3, 4 y 5.....	32
PROYECTO 404 MD	33
ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTES QUÍMICOS.....	

PERIODO 2015/2018.....	33
PROYECTO 401 H/M/E	34
DETECCIÓN DE DAÑOS PARA LA SALUD SUSCEPTIBLES DE SER CALIFICADOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	34
PROYECTO 402 H/M/E	35
COMPROBACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS EN LAS EMPRESAS QUE APARECEN EN EL SISTEMA DE ALERTAS DE CEPROSS.	35
PROYECTO 401 SG	35
ANÁLISIS DE LOS ACCIDENTES POR VUELCO DE TRACTORES AGRÍCOLAS.....	35
PROYECTO 406 SG	36
ANÁLISIS DE CAUSAS Y DATOS RELEVANTES DE ACCIDENTES INVESTIGADOS.....	36
PROYECTO 411 SG	37
CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS CARRETILLAS ELEVADORAS.....	37
PROYECTO 413 SG	37
SEGUIMIENTO DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS TRAS ACCIDENTES.....	37
PROYECTO 414 SG	38
CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MÁQUINAS CON MARCADO CE.....	38
PROYECTO 415 SG	38
CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ÁREAS DE CARGA Y DESCARGA.....	38
PROYECTO 416 SG	39
CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ANDAMIOS TUBULARES APOYADOS.....	39
PROYECTO 401 F	39
ELABORACIÓN DE MANUALES BÁSICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	39
PROYECTO 402 F	39
DIVULGACIÓN DE LA CULTURA PREVENCIÓN EN CENTROS ESCOLARES.....	39
PROYECTO 401 S/H/E/M/F	40
PROYECTOS EN COLABORACIÓN.....	40
PROYECTO 401 D	41
OBSERVATORIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (OPRL).....	41
PROYECTO 404 D	42
GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DEL ISSL.....	42
PROYECTO 408 D	43
ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL VIAL.....	43
PROYECTO 409 D	43
ANÁLISIS DE LAS OCUPACIONES CON MAYOR NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRABAJO.....	43
PROYECTO 410 D	44
ANÁLISIS DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	44
5. ANÁLISIS DE MUESTRAS	45
PROYECTO 501 HI	45
DESARROLLO Y NORMALIZACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS AMBIENTALES Y BIOLÓGICOS.....	45
PROYECTO 502 HI	45
ANÁLISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES Y BIOLÓGICAS DE PROCEDENCIA INTERNA.....	45
PROYECTO 503 HI	46
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS LABORATORIOS.....	46
6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUTORIZADOS	48
PROYECTO 601 HI	48
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE CONTAMINANTES QUÍMICOS DE PROCEDENCIA EXTERNA.....	48
7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ENTIDADES AUDITORAS	50
PROYECTO 701 S/H/E	50
ACREDITACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS Y ENTIDADES AUDITORAS.....	50
8. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	51
PROYECTO 801 D/S/H/M/E/F	51
JORNADAS TÉCNICAS DE ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	51

PROYECTO 802 S/H/M/E/F	51
CURSOS Y SEMINARIOS FORMATIVOS	51
PROYECTO 803 D/S/H/M/E/F	52
EDICIÓN DE MONOGRAFÍAS TÉCNICAS, LEGISLATIVAS O DIVULGATIVAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS	52
PROYECTO 804 D/S/H/M/E/F	56
ATENCIÓN A CONSULTAS	56
PROYECTO 805 D/S/H/M/E/F	56
PARTICIPACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA EN EVENTOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	56
PROYECTO 806 D/S/H/M/E/F	57
PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	57
PROYECTO 807 S/H/M/E/F	57
PROYECTOS FORMATIVOS EN COLABORACIÓN	57
PROYECTO 808 S/H/M/E/F	58
FORMACIÓN INTERNA	58
PROYECTO 809 D/S/H/M/E	60
MASTER INTERUNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	60
PROYECTO 801 D	61
EDICIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO	61
PROYECTO 802 D	61
PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EVENTOS REGIONALES O NACIONALES	61
PROYECTO 803 D	62
DIVULGACIÓN DE LA PREVENCIÓN VIA INTERNET	62
PROYECTO 804 D	63
PREMIOS BUENAS PRÁCTICAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E INNOVACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA PREVENTIVA	63
9. OTROS PROYECTOS	64
PROYECTO 901 D	64
MARCA "EMPRESA COMPROMETIDA CON LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL" DE LA REGIÓN DE MURCIA	64
PROYECTO 902 D	64
EJECUCIÓN AUTONÓMICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	64
PROYECTO 903 D	65
DESARROLLO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ENTIDADES	65
PROYECTO 904 D	65
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES	65

PRESENTACIÓN

Como es habitual presentamos la Memoria de Actividades del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia correspondiente al año 2020, la cual recoge de forma detallada las actuaciones y proyectos desarrollados por el este organismo en dicho año, que concretamente fueron 58 estructurados en 9 líneas de actuación: 1) Análisis e investigación de daños a la salud, 2) Actuaciones comprobatorias y de seguimiento, 3) Asesoramiento y asistencia técnica, 4) Proyectos de investigación aplicada y estudios sectoriales, 5) Análisis de muestras, 6) Prestación de servicios autorizados, 7) Control y seguimiento de servicios de prevención y entidades auditoras, 8) Formación y divulgación y 9) Otros proyectos.

La elaboración de la memoria se ha coordinado desde la dirección del ISSL y antes de su publicación en la página web, será presentada en el Consejo Asesor de Seguridad y Salud Laboral (CASSLA) para su conocimiento.

El año 2020 se ha caracterizado por la situación de emergencia de salud pública ocasionada el virus Sars Cov-2. Las circunstancias extraordinarias que han concurrido, constituyeron una crisis sanitaria sin precedentes, de una enorme magnitud y gravedad y con tal motivo, el 14 de marzo, se declaró en España el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria (RD 463/2020. BOE nº 67).

La normativa en relación con la pandemia ha sido prolífica en este periodo, destacando en lo que a las funciones del ISSL respecta, el *Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19* (BOE nº 163 de 10 de junio de 2020), en cuyo artículo 7 se regulan las medidas de prevención e higiene a adoptar en los centros de trabajo (ventilación, gel, distancia, mascarillas y no coincidencia de personas). Además, cabe citar también el *Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del Covid-19 en los ámbitos de transportes y vivienda* (BOE nº 187, de 8 de julio de 2020), en cuya disposición final duodécima se habilita a los funcionarios habilitados por las comunidades autónomas para realizar funciones técnicas comprobatorias para vigilar y requerir, en relación con el cumplimiento por parte del empleador de las medidas de salud pública establecidas en los párrafos a), b), c) del artículo 7, y en el párrafo d) del RDL 21/2020, de 9 de junio, cuando afecten a las personas trabajadoras.

Por otra parte, en relación con la normativa autonómica destaca el *Decreto-Ley nº 8/2020, de 16 de julio, por el que se establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19* (BORM nº 164 de 17 de julio), el cual en su artículo 3 señala que el personal al servicio de la Administración que desarrolle funciones de inspección podrá llevar a cabo actuaciones para comprobar y verificar el cumplimiento por parte de los titulares de establecimientos o actividades respecto de sus trabajadores, de las medidas establecidas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio citado.

Por todo ello, las actividades del ISSL durante el año 2020 han tenido que adaptarse a la situación que ha generado la crisis sanitaria y algunos de los proyectos de carácter técnico no han podido realizarse en su totalidad por considerarse prioritaria la actuación del personal inspector en tareas de asesoramiento, control y verificación de las medidas sanitarias de prevención del contagio por el virus Sars Cov-19, frente a las actuaciones en prevención de riesgos laborales. Todas las decisiones emanadas a raíz de la crisis sanitaria se adoptaron conjuntamente con la dirección general de Diálogo Social y Bienestar Laboral y se informó a los miembros de la Mesa para la Seguridad y Salud laboral frente a la Covid-19, creada el 15 de abril de 2020 con el objetivo de intercambiar información, resolución de consultas y coordinación en materia laboral y de salud pública. En la Mesa están representados los agentes sociales (CCOO, UGT y CROEM) así como la Inspección de Trabajo, los servicios de prevención (ASPRAMUR), la dirección general de Salud Pública, la dirección general de Diálogo Social y Bienestar Laboral y el Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

1. ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE DAÑOS PARA LA SALUD

PROYECTO 101 S/H/M/E

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La importancia que, desde el punto de vista laboral y social, tienen los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, así como su repercusión, hacen necesaria su investigación con la finalidad de determinar las causas técnicas que han intervenido en la generación de los mismos e informar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

OBJETIVOS

- Conocer las causas que han dado origen a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y establecer las acciones preventivas oportunas.
- Informar del resultado de las investigaciones a la Inspección de Trabajo, a la Autoridad Judicial y a las partes interesadas cuando así lo soliciten.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2020 se han llevado a cabo diferentes actividades enmarcadas en este proyecto:

Servicio de Seguridad y Formación

- Se han recibido un total de 558 avisos de accidentes de trabajo, de los cuales 517 procedían del Centro de Coordinación Operativa, 39 del sistema Delta de declaración electrónica de trabajadores accidentados y 2 accidentes de los que se tuvo noticia por otros medios.



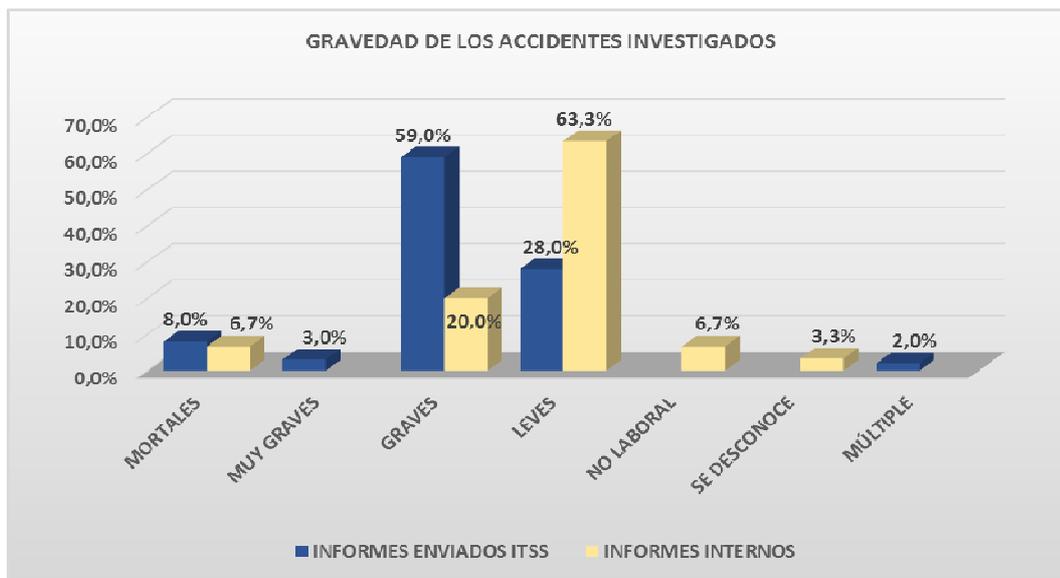
- Del total de 558 avisos recibidos durante el año, 122 se estimaron como susceptibles de ser objeto de investigación por parte de este instituto, bien porque eran accidentes de trabajo con la consideración de grave, muy grave o mortal, o por ser accidentes múltiples o porque, aun siendo calificados de leves, reunían características para ser investigados.



- Durante el año 2020 se han emitido 130 informes de investigación de accidentes de trabajo, de ellos 103 han tenido lugar en 2020 y 27 en 2019. De estos informes, 100 se han enviado a Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el resto corresponde a informes internos derivados de actuaciones de investigación de accidentes en las que, después de iniciar las indagaciones, se apreció que no reunían los requisitos para ser enviados a inspección por no tener consideración de accidente de trabajo, o por no revestir gravedad suficiente, o por otros motivos.



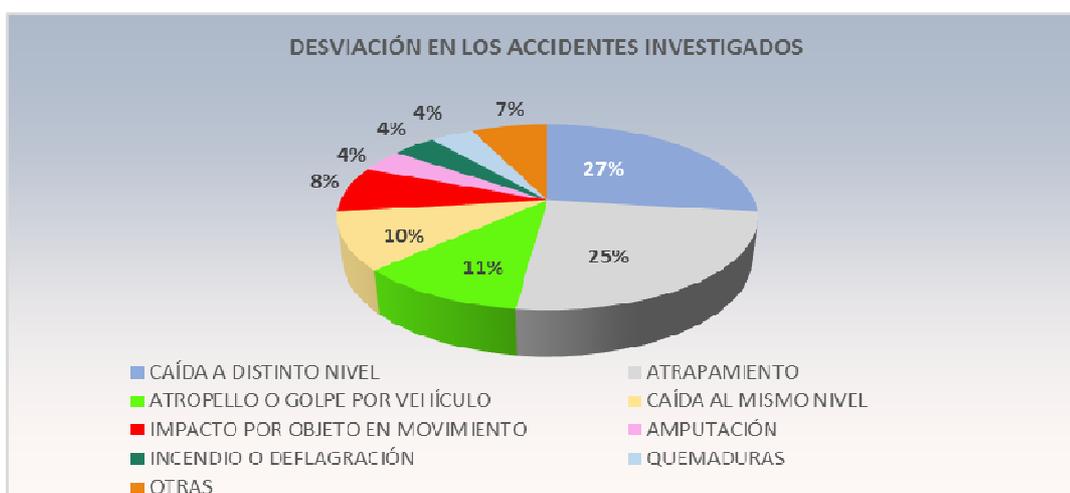
- En cuanto a la calificación de los 100 accidentes cuyos informes se han enviado a Inspección de Trabajo y Seguridad Social, 28 de ellos han sido calificados como leves, 59 como graves, 3 como muy graves y 8 como mortales. Por otra parte, atendiendo a la gravedad de los 30 accidentes que han dado lugar a los informes internos elaborados, 19 se calificaron como leves, 6 graves, 2 mortales, 1 cuya calificación se desconoce y 2 que no han sido considerados accidente de trabajo.



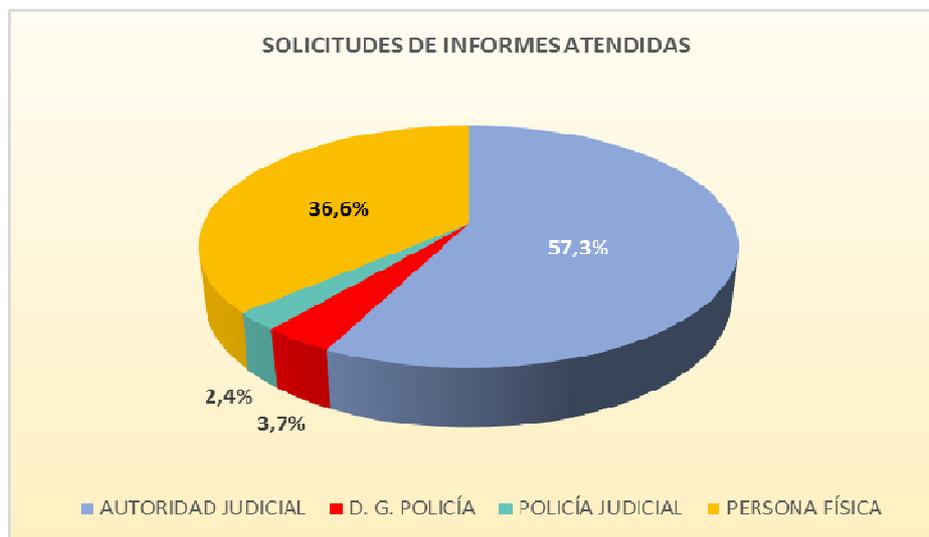
- Respecto a las conclusiones de las investigaciones de accidentes de trabajo efectuados durante 2020, la tabla siguiente agrupa los accidentes de en función de la desviación que fue origen de los mismos:

DESVIACIÓN	Nº. ACC.
Caída a distinto nivel	27
Atrapamiento	25
Atropello o golpe por vehículo	11
Caída al mismo nivel	10
Impacto por objeto en movimiento	8
Amputación	4
Incendio o deflagración	4
Quemaduras	4
Otras	7

Lo que, expresado en términos porcentuales, se refleja en el siguiente gráfico:



- Se han atendido 82 solicitudes de informes de investigación de accidentes de trabajo a las que se les ha facilitado copia del informe realizado por los inspectores de este Instituto. De estas solicitudes 47 corresponden a requerimientos por parte de la Autoridad Judicial, 3 a la Dirección General de Policía, 2 a la Policía Judicial y 30 a comparecencias de personas físicas que, por lo general, son trabajadores accidentados, familiares de fallecidos en accidentes mortales y representantes de las empresas para las que trabajaban los accidentados en el momento de los hechos.



Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

- Se han investigado los 14 accidentes de trabajo por patologías no traumáticas (ATPNT), debidos a accidentes cerebrovasculares y cardíacos así como a lesiones internas, registrados en el sistema DELTA en la Región de Murcia, de estos 3 fueron calificados como graves y 11 resultaron mortales.
- Con objeto de verificar el cumplimiento de la obligación del empresario de realizar una investigación sobre las causas cuando se haya producido un daño a la salud en su empresa (art. 16.3 de la Ley de Prevención) se solicitó a 49 empresas en primera petición y a 3 de ellas en segunda petición el envío de los correspondientes informes de investigación de las enfermedades profesionales. De ellos se recibieron 35 que se revisaron para comprobar la idoneidad o no, resultando que en 3 casos la investigación estaba incompleta; se pidió a las empresas una nueva investigación que se consideró adecuada en dos casos.
- Desde el área de ergonomía, se investigan 2 accidentes calificados como graves y que tienen como causas principales las posturas forzadas y manipulación manual de cargas. En los dos casos se trataba de trabajadores autónomos y se elaboraron los correspondientes informes.

PROYECTO 102 S/M

GESTIÓN DE PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Los datos contenidos en los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales constituyen la base fundamental para la elaboración de las estadísticas de siniestralidad a nivel regional.

La disponibilidad de estos datos permite conocer los índices de siniestralidad de cada uno de los sectores de actividad y de las empresas de la Región y por tanto establecer los planes de actuación en función de dichos índices, bien por empresas o por sectores. La notificación de accidentes laborales se realiza mediante el proceso telemático "DELTA" y la notificación de enfermedades profesionales se lleva a cabo a través de la aplicación informática "CEPROSS".

OBJETIVOS

- Disponer de una amplia base de datos sobre los accidentes y enfermedades producidos en la Región para su tratamiento y análisis informático.
- Localizar de forma rápida datos contenidos en los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Servicio de Seguridad y Formación

Durante el año 2020 se han revisado los 195 partes de accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales notificados en la Región de Murcia a través del Sistema Delta (Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados), además de los accidentes leves que se han investigado. Todos estos partes han sido objeto de investigación en diferentes proyectos de este Instituto de Seguridad y Salud Laboral (tráfico, vuelcos de tractor)

Se han verificado los códigos y datos que figuran en los partes, recepcionándolos como Autoridad Laboral de la Región de Murcia cuando se han considerado correctos los datos que contenían. En aquellos casos en que los técnicos o el personal administrativo del Servicio de Seguridad y Formación han detectado errores en los códigos y/o datos cumplimentados en el PAT, se han remitido a las entidades gestoras correspondientes para su rectificación.

Los motivos de error más comunes detectados en los partes de accidente de trabajo recibidos por el sistema Delta son:

- Datos erróneos del centro de trabajo donde ocurre el accidente ya que suele indicarse la razón social de la empresa en la que el accidentado está dado de alta y no la del centro donde está trabajando en el momento de producirse el accidente. Este error es muy común en los partes de accidente de trabajo que se producen en el sector de la construcción y en el sector agrario.
- Tanto el agente material asociado a la actividad física específica que realizaba el trabajador en el momento de producirse el accidente como el agente material de la desviación y el agente material causante de la lesión suelen cumplimentarse en los partes de accidentes con códigos generales o erróneos, y no con el código específico de la herramienta, equipo o sustancia que lo produce.

La distribución en función de la gravedad con que han sido calificados los accidentes es la siguiente: 40 accidentes laborales leves; 120 accidentes graves; 5 accidentes muy graves; 30 accidentes mortales. La distribución porcentual puede observarse en el gráfico siguiente:



A petición de las entidades gestoras colaboradoras se han rehusado un total de 60 partes de accidentes de trabajo para la corrección, cambio de datos o anulación de los mismos. Las causas más frecuentes vienen desglosadas en la tabla siguiente:

REHÚSE A PETICIÓN DE LA ENTIDAD GESTORA	
CAUSAS	NÚMERO
No cumple los requisitos para accidente de trabajo (AT)	7
Cambio a patología común	6
Cambio a enfermedad profesional (EP)	5
Cambio de datos erróneos: calificación accidente, recaídas, etc.	39
Otras causas	3
TOTAL	60

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

Se ha realizado la verificación de los 1.811 partes de enfermedades profesionales (EPP) notificados en la Región de Murcia a través de la aplicación CEPROSS en 2020, de ellos 803 han cursado con baja médica (%) y 1.008 sin baja médica (%). La distribución según grupo de estas enfermedades profesionales ha sido la siguiente: Grupo 1 (enfermedades causadas por agentes químicos) 21; Grupo 2 (enfermedades causadas por agentes físicos) 1.706 Grupo 3 (enfermedades causadas por agentes biológicos) 5; Grupo 4 (enfermedades causadas por inhalación de sustancias) 16; Grupo 5 (enfermedades de la piel) 60 y por último en el Grupo 6 (enfermedades causadas por agentes carcinogénicos) se han notificado 3 casos con baja durante 2020.

TABLA I: DISTRIBUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES (CON BAJA Y SIN BAJA) NOTIFICADAS SEGÚN GRUPOS EN LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2020

Grupos de Enfermedades Profesionales	Nº	Porcentaje
Grupo 2	1.706	94,2
Grupo 1	21	1,2
Grupo 3	5	0,3
Grupo 4	16	0,9
Grupo 5	60	3,3
Grupo 6	3	0,2

Como se observa en la tabla anterior y siguiendo el perfil de años anteriores, el Grupo 2 de enfermedades profesionales causadas por agentes físicos ha sido con gran diferencia el más numeroso representando casi el 94,2% de las EPP notificadas en 2020, seguido del Grupo 5, enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados, que han representado el 3,3% de los casos.

En el Gráfico 1 se aprecia el porcentaje de las enfermedades profesionales notificadas sin baja médica y con baja médica durante el año 2022 en la Región de Murcia.

GRÁFICO 1. EPP TOTALES NOTIFICADAS SEGÚN BAJA MÉDICA EN LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2020

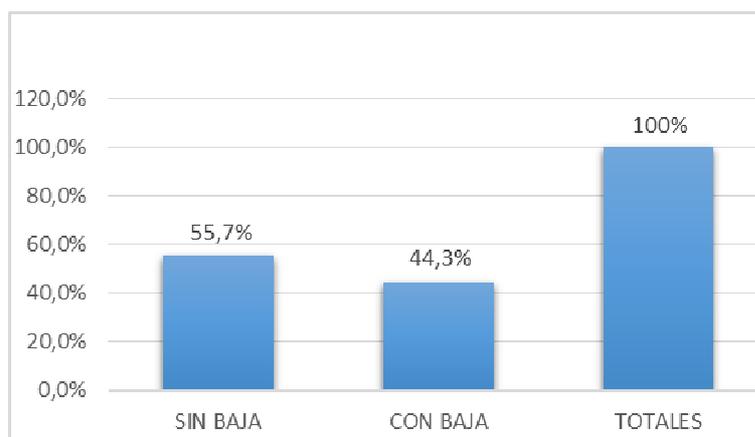


TABLA II: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES NOTIFICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA SEGÚN MES DE NOTIFICACIÓN. AÑO 2020

Meses	Nº Enfermedades profesionales	Porcentaje
Enero	204	11,3
Febrero	245	13,5
Marzo	252	13,9
Abril	68	3,8
Mayo	105	5,8
Junio	140	7,7
Julio	134	7,4
Agosto	95	5,2
Septiembre	145	8
Octubre	159	8,8
Noviembre	130	7,2
Diciembre	134	7,4
Total	1.811	100

El año 2020 ha sido un año muy especial debido a la pandemia de Covid-19 y al confinamiento decretado a nivel nacional desde mediados del mes de marzo hasta finales de mayo y, así se refleja en el número de partes de enfermedades profesionales notificadas durante los meses de abril (3,8%) y mayo (5,8%) en los cuales en dichos meses ha disminuido en gran medida las notificaciones en dichos meses. El mes de agosto como siempre, mes más solicitado para las vacaciones de verano, también ha sido un mes con menor número de notificaciones (5,2%):

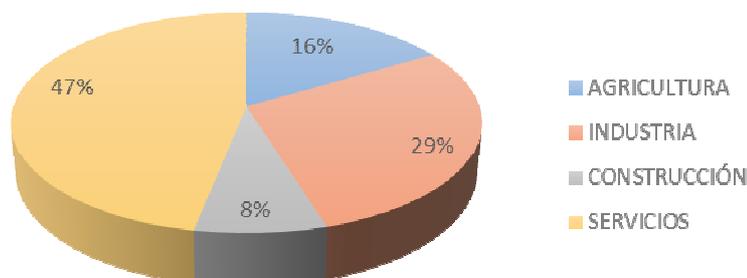
En el cuadro siguiente se muestra la distribución de las 1.811 enfermedades profesionales (EEPP) notificadas en 2020 según sectores de actividad económica.

Sector Actividad Económica	Nº EEPP	Porcentaje
Agricultura	297	16,4
Industria	521	28,8
Construcción	144	7,9
Servicios	849	46,9

En el sector servicios se han notificado aproximadamente la mitad (46,9% del total de enfermedades profesionales notificadas en este año, seguido del sector industria que ha representado el 28,8%.

En el Gráfico 2 se representa el número de enfermedades profesionales totales (con y sin baja médica) según el sector de actividad económica en 2020 en la Región de Murcia.

GRÁFICO 2. EPPP TOTALES NOTIFICADAS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2020



PROYECTO 103 D

ESTADÍSTICAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El conocimiento de los datos estadísticos referentes a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, constituye un elemento esencial en el diseño de los planes de actuación preventiva.

La disponibilidad de los datos recogidos en estas estadísticas permite un análisis más exhaustivo de la siniestralidad laboral en nuestra Región.

OBJETIVOS

Elaboración de estadísticas de siniestralidad laboral en el ámbito de nuestra Región y publicación y puesta a disposición de las mismas a las partes interesadas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2020 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración de avances de datos mensuales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e índices de incidencia mediante los resúmenes de siniestralidad laboral (RESL): gráficos y tablas.
- Análisis de la evolución de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus índices de incidencia.
- Elaboración de Estadísticas de Accidentes Laborales en Trabajadores Autónomos 2019.
- Publicación y divulgación de los RESL e informes de análisis de siniestralidad laboral mensual.
- Elaboración de tablas estadísticas a requerimiento de los distintos servicios.
- Elaboración de informes de indicadores de siniestralidad laboral para la actualización de contenidos de la página web del observatorio de prevención de riesgos laborales de la CARM.
- Publicación de Estadísticas de siniestralidad laboral de la Región de Murcia 2019 (Datos definitivos).

PROYECTO 104 D

APLICACIONES ESTADÍSTICAS ESPECÍFICAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La estadística es una herramienta imprescindible en el desarrollo de cualquier proyecto y estudio de investigación. Procedente de los distintos proyectos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral se generan grandes fuentes de información que pueden ser objeto de tratamiento estadístico. Se hace necesario por tanto la existencia de un asesoramiento estadístico, así como la aplicación de distintas técnicas de análisis y tratamiento de datos.

OBJETIVOS

- Proporcionar apoyo estadístico a los proyectos desarrollados por los técnicos del ISSL.
- Extracción de datos estadísticos a petición de los técnicos del ISSL
- Realizar análisis estadísticos específicos

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Colaboraciones en los proyectos que han precisado la aplicación de técnicas de análisis de datos, tanto en el análisis como en la presentación gráfica e interpretación de resultados:

- Análisis estadístico de siniestralidad derivada de la carga física del año 2019
- Informe sobre Accidentes laborales de tráfico enero – octubre 2020 para la Comisión de tráfico y seguridad vial de la circulación vial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Facilitar datos de afiliación nacional y regional y específicos de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales para monografías, celebración de jornadas, seminarios o ponencias realizadas por otros servicios

PROYECTO 105 SG

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TRÁFICO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

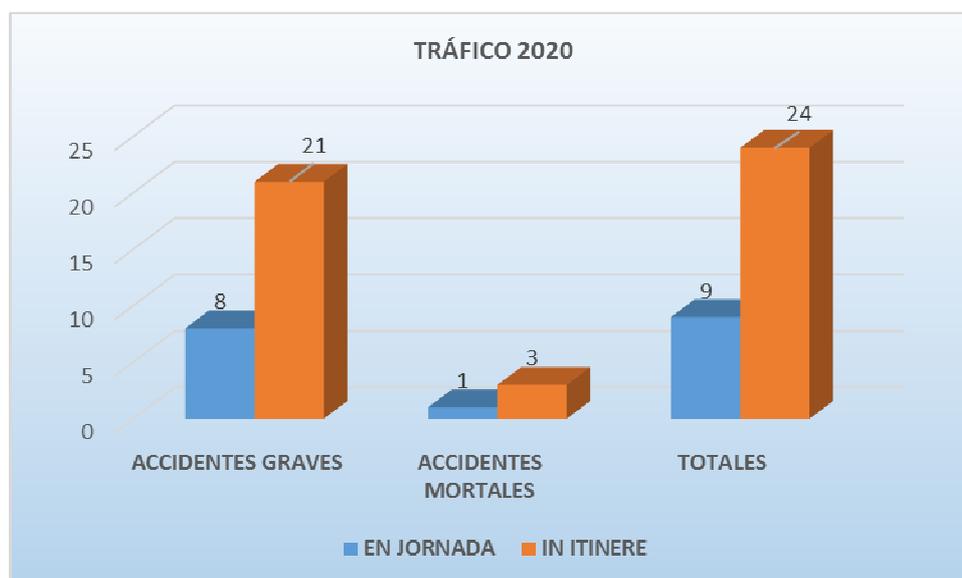
El importante número de accidentes de trabajo relacionados con el tráfico de vehículos, tanto en jornada laboral como “in itinere”, y la alta incidencia de accidentes mortales que se producen en este entorno, hacen necesaria una investigación que permita determinar los factores que intervienen en los mismos.

OBJETIVOS

- Conocer las circunstancias en que se producen estos accidentes, tanto las referidas a las condiciones de trabajo como a las de los vehículos y a las vías de circulación, con objeto de establecer programas de actuación específica.
- Comprobar si en las evaluaciones de riesgos y en la planificación preventiva se ha considerado el puesto de trabajo y si se ha llevado a cabo alguna acción formativa relacionada con las buenas prácticas en conducción, en los casos que así lo requieran.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En 2020 se han investigado un total de 33 accidentes de trabajo de tráfico, 4 de ellos mortales y 29, tanto de trabajadores por cuenta ajena como de trabajadores autónomos.



De los datos recogidos cabe destacar que:

- Solo en dos evaluaciones iniciales de riesgos de las empresas aparecía reflejado el riesgo y ambas eran empresas cuya actividad económica es el transporte de mercancías por carretera y/o tienen departamento comercial.
- En ninguna de las empresas en las que se ha materializado un accidente de tráfico se disponía de plan de seguridad vial u otras medidas correctoras específicas.
- La formación específica en seguridad vial de los conductores, sólo se pudo constatar en 4 trabajadores accidentados.

2. ACTUACIONES COMPROBATORIAS Y DE SEGUIMIENTO

PROYECTO 201 S/H/M/E

ACTUACIONES COMPROBATORIAS Y DE SEGUIMIENTO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Según lo dispuesto en la Ley 54/2003, de 12 de diciembre por la que se reforma la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 689/2005 de 10 de junio, por el que se modifica el reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (RD 138/2000 de 4 de febrero y 928/1998, de 14 de mayo), los técnicos de las comunidades autónomas podrán realizar actuaciones de colaboración con la Inspección de Trabajo en el marco de los programas previamente acordados, siempre que estén habilitados para ello. Las previsiones relativas a la función de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en los aspectos de organización, condiciones y régimen de habilitación se regulan mediante el Decreto 426/2007 de 21 de diciembre, de la Región de Murcia.

Dentro de los acuerdos ratificados por la Comisión Operativa Autónoma (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y Consejería de Empleo, Investigación y Universidades), en la reunión mantenida en noviembre de 2019, se planificaron tanto los sectores de actividad como las actuaciones en las empresas que serán llevadas cabo por los técnicos habilitados en el año 2020, en relación con: exposición a ruido, vapores orgánicos, vigilancia de la salud, condiciones ergonómicas, máquinas, lugares de trabajo y construcción.

OBJETIVOS

- Desarrollar las actuaciones comprobatorias acordadas, en los términos previstos en la legislación vigente.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En relación con las actividades reguladas por el R.D. 689/2005 de 10 de junio, por el que se modifica el reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en enero de 2020 se procedió al nombramiento de los técnicos habilitados para realizar actuaciones en materia de seguridad y salud laboral acerca de la exposición a ruido, vapores orgánicos, vigilancia de la salud, condiciones ergonómicas, máquinas, lugares de trabajo y construcción. Por parte de los técnicos se han desarrollado **34 actuaciones** en las que se han realizado **179 requerimientos** que afectaban a una población de **1198 trabajadores** no habiéndose enviado ningún expediente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El desglose de dichas actuaciones se detalla en las tablas siguientes:

ASPECTOS ANALIZADOS	Nº REQUERIMIENTOS	TRABAJADORES AFECTADOS
Equipos de protección individual	1	25
Escaleras, plataformas y aberturas	9	13
Exposición a agentes químicos	22	58
Incendios y explosiones	62	439
Lugares trabajo (condiciones seguridad)	31	167
Máquinas y equipos de trabajo	24	39
Riesgos eléctricos	14	94
Señalización	15	63
Vigilancia salud	1	300
TOTAL	179	1198

Como se indicó en la introducción de este documento, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se llevaron a cabo por los técnicos del ISSL de la Región de Murcia, actuaciones comprobatorias relacionadas con las medidas de salud pública establecidas en los párrafos a), b), c) y d) del artículo 7.1, para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en este real decreto-ley, en los sectores de agricultura y agroalimentario.

Por parte de los técnicos se han desarrollado **196 actuaciones** en las que se han realizado **388 requerimientos**. Se enviaron 2 expedientes a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El desglose de dichas actuaciones se detalla en la tabla siguiente:

ASPECTOS ANALIZADOS	Nº REQUERIMIENTOS
Distancia interpersonal	55
Uso de mascarilla	54
Lavamanos y gel hidroalcohólico	60
Higiene y ventilación de locales y equipos	74
Plan de contingencia	41
Formación e información	31
Señalización	73
TOTALES	388

PROYECTO 203 S/E

PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA EN EMPRESAS DE MAYOR SINIESTRALIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Debido a que la mayoría de los accidentes laborales con baja en jornada de trabajo se concentran en un reducido porcentaje de empresas, se ha considerado necesario continuar con este proyecto de actuación sobre aquellas empresas que presentan mayores índices de siniestralidad, a través del cual se realiza un seguimiento, de forma prioritaria, sobre estas empresas, con objeto de asesorar y verificar la adecuación de la gestión de la actividad preventiva que se lleva a cabo en las mismas y poner en conocimiento del empresario las deficiencias que se observen en las visitas a los centros de trabajo.

OBJETIVOS

- Actuar de forma específica sobre el colectivo de empresas con mayores índices de incidencia, con objeto de motivarlas para que mejoren las condiciones de seguridad y salud en las mismas.
- Poner en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social aquellos casos en que se detecten condiciones de trabajo que supongan un grave riesgo para el trabajador.
- Contribuir a la reducción de los índices de siniestralidad laboral en la Región.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Dentro de este proyecto, en el que participan las áreas de Seguridad y Ergonomía del ISSL, una vez seleccionadas las empresas en función de su índice de incidencia, se han realizado un total de **65 visitas** de asesoramiento, a las cuales se les indicó las situaciones de riesgo más significativas existentes en sus instalaciones. El desglose de las actuaciones se detalla en las tablas siguientes:

ASPECTOS ANALIZADOS	Nº ASESORAMIENTOS
Equipos de protección individual	8
Escaleras, plataformas y aberturas	22
Incendios y explosiones	24
Lugares trabajo (condiciones seguridad)	70
Máquinas y equipos de trabajo	85
Riesgos eléctricos	25
Señalización	38
Exposición a sobrecarga física	4
Exposición a agentes químicos	1
Aseo, vestuarios y otros servicios	3
Orden y limpieza	9
Elevación y transporte	3
Evaluación de riesgos	4
Planificación de la acción preventiva	4
Investigación de daños para la salud/Vigilancia de la Salud	22
Formación e información a trabajadores	2
Planes de Emergencia y Evacuación	4
Coordinación actividades empresariales	1
Otros	14
TOTAL	343

3. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

PROYECTO 301 S/H/M/E

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A ORGANISMOS OFICIALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Mediante este proyecto se da cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas el Instituto de Seguridad y Salud Laboral en cuanto a asesoramiento y asistencia técnica a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Autoridades Laborales y Judiciales y otros organismos de las Administraciones Públicas.

OBJETIVOS

- Prestar asesoramiento técnico a los colectivos mencionados en materia de seguridad y salud laboral, dando respuesta a los requerimientos que se efectúen.
- Elaboración de informes técnicos de investigación de daños para la salud de origen laboral a la Autoridad Judicial y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2020 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

Servicio de Seguridad y Formación

Se han formalizado 185 actuaciones de asistencia a organismos oficiales, distribuyéndose en los siguientes conceptos:

- A requerimiento de la Autoridad Judicial se le han entregado 47 informes de investigación de accidentes de trabajo.
- Comparecencia a requerimiento de la autoridad judicial de los inspectores del Servicio de Seguridad y Formación en calidad de testigos o peritos en 8 juicios derivados de accidentes de trabajo.
- Envío de 5 informes de investigación de accidente de trabajo solicitud de diversas fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.
- Análisis de 125 expedientes de accidentes de trabajo por faltas de medidas de seguridad en el Equipo de Valoración de Incapacidades.

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

Se atendieron 9 requerimientos (visita a los centros de trabajo y elaboración de los correspondientes informes técnicos) procedentes de organismos oficiales, distribuidos de la siguiente manera:

- 7 de la Unidad de Seguimiento de Sospecha de Enfermedades Profesionales- USSEP (Consejería de Salud)
- 1 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia
- 1 requerimientos procedentes de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral en relación a la notificación de utilización de agentes biológicos, emitiéndose dos informes

PROYECTO 302 S/H/M/E

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A AGENTES SOCIALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El asesoramiento y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales a los agentes sociales, constituye una de las funciones encomendadas al Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

OBJETIVOS

- Prestar el asesoramiento técnico necesario a los agentes sociales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el año 2020 no se han recibido solicitudes de asistencia técnica por parte de los agentes sociales

PROYECTO 303 S/H/M/E

ASESORAMIENTO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral tiene entre sus funciones la realización de actividades de información y asesoramiento de carácter preventivo. Por otro lado la experiencia acumulada a lo largo de los años indica que existen empresas, sobre todo pymes y microempresas, que por diversas circunstancias precisan un asesoramiento específico en materia de prevención de riesgos laborales para poder completar la gestión de su actividad preventiva de forma eficaz.

Por ello se hace necesario desarrollar un programa que permita, mediante visitas a los centros de trabajo, conocer el desarrollo de la actividad preventiva en esas empresas, tanto en los aspectos documentales y de gestión como en los aspectos materiales y técnicos, en aras a establecer el grado de protección de la seguridad y salud de los trabajadores que tales actividades proporcionan.

OBJETIVOS

- Asesorar a pequeñas y medianas empresas en los diversos aspectos de la actividad preventiva que les afecten así como de la legislación laboral que les sea de aplicación.
- Conocer la situación preventiva de las pymes en nuestra región.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Cómo ya se indicó en la introducción de la memoria 2020, la actividad de asesoramiento a pequeñas y medianas empresas se ha llevado a cabo durante este año siguiendo dos líneas de actuación:

En primer lugar, la tarea habitual de asesoramiento a empresas en materia de prevención de riesgos laborales, que se desarrolla permanentemente por parte de este instituto.

En segundo lugar, motivado por la aparición de la pandemia, la realización de visitas de asesoramiento a las pequeñas y medianas empresas para comprobar y asesorar sobre el cumplimiento de las medidas de prevención del contagio por Covid-19 establecidas por las autoridades sanitarias.

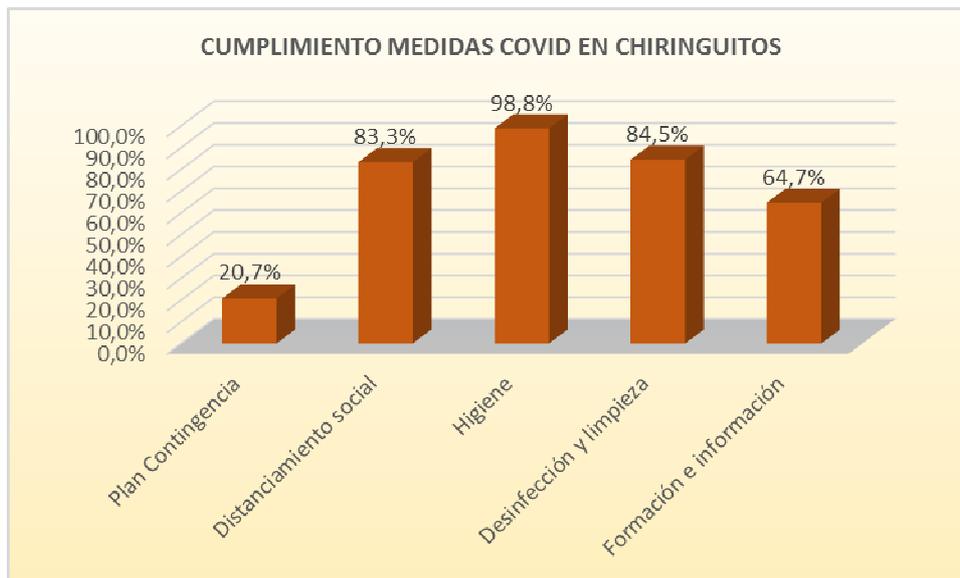
En materia de prevención de riesgos laborales se ha asesorado a **160** empresas y se ha formulado un total de **769** medidas de asesoramientos por escrito.

En la tabla siguiente se refleja la distribución de las materias sobre las que se ha asesorado a las empresas:

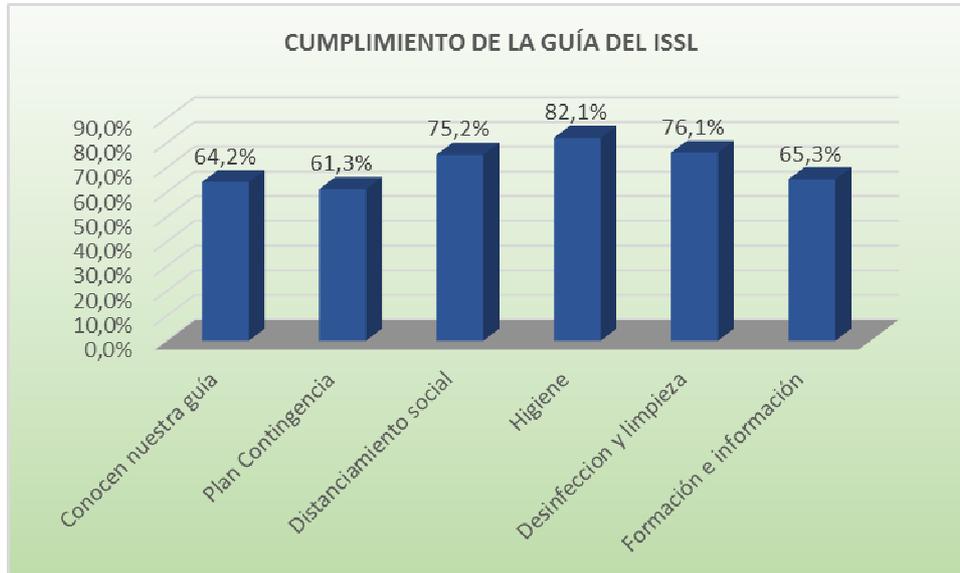
Materia	Asesoramientos	
	Nº	%
Riesgos ergonómicos	8	1
Riesgos de seguridad	621	80.7
Riesgos higiénicos	125	16.4
Vigilancia de la salud	15	1.9
TOTAL	769	100

En materia de asesoramiento en relación con el covid-19 el total de empresas visitadas ha sido de **266: 83 establecimientos de playas 166 empresas de otras actividades** y se han detectado **586 deficiencias**.

Durante los meses de verano se efectuó una campaña específica en locales de hostelería en playas, visitando un total de **83 establecimientos** en los municipios costeros de la Región para comprobar el cumplimiento de las medidas de prevención del contagio por COVID-16 y se detectaron **151 deficiencias**. A continuación se reflejan los resultados obtenidos.



En el último cuatrimestre del año se visitaron **183 empresas** para comprobar el cumplimiento de las recomendaciones sanitarias así como las que se incluyeron en la Guía de Actuación para el regreso de las empresas a la actividad laboral de la Región de Murcia” (COVID-19), de elaboración propia: conocimiento de la guía, existencia de plan de contingencia, medidas de distanciamiento social, medidas higiénicas, desinfección y limpieza y formación. Se detectaron **435 deficiencias**. Los resultados en términos porcentuales se reflejan en el siguiente gráfico



4. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y ESTUDIOS SECTORIALES

PROYECTO 401 HI

DETERMINACIÓN DE AGENTES QUÍMICOS EN AIRE Y FLUIDOS BIOLÓGICOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El desarrollo y puesta a punto de metodologías para su utilización en el control ambiental de agentes químicos constituye una herramienta importante para la evaluación de los riesgos debidos a la exposición inhalatoria a estos agentes. Por su parte, el control biológico también constituye una herramienta adecuada para la evaluación cuantitativa de la absorción de contaminantes químicos incluyendo tanto la penetración por vía inhalatoria como por vía dérmica. Las determinaciones de los compuestos orgánicos sin metabolizar, en orina y en aire exhalado, representan una alternativa ventajosa ya que son específicas y se han encontrado buenas correlaciones entre la exposición y la concentración del compuesto en el fluido biológico, a partir de las cuales se han propuesto valores límite biológicos para distintos compuestos orgánicos sin metabolizar en orina.

Los compuestos químicos de interés en higiene industrial pueden determinarse utilizando distintas técnicas como la cromatografía de gases, cromatografía líquida de alta resolución (HPLC), cromatografía iónica y espectroscopia de absorción atómica. El laboratorio dispone también de un sistema analizador de “espacio de cabeza” y de un sistema de desorción térmica, conectados ambos con un espectrómetro de masas, lo que facilita el desarrollo de nuevos métodos.

OBJETIVOS:

General: el desarrollo de herramientas para el control ambiental y biológico de la exposición a agentes químicos de los trabajadores y la optimización de métodos de toma de muestra y análisis de contaminantes que permitan la evaluación de la exposición a agentes químicos de los trabajadores. Estos métodos formarán parte de los servicios analíticos que ofrece el ISSL.

Específicos:

- Desarrollo de métodos ambientales y biológicos para el análisis de contaminantes en distintas matrices (aire, orina, sangre, aire exhalado)
- Desarrollo de estudios experimentales relacionados con la optimización de un método analítico para la determinación de los distintos metales en aire que se encuentran habitualmente en los procesos descritos anteriormente, atendiendo a las posibles interferencias que se puedan producir entre ellos.
- Evaluación de distintos métodos adoptados para la determinación de algunos de estos metales en orina con muestras patrones de orina que contengan dichos metales en concentraciones similares a las esperadas en los ambientes laborales
- Desarrollo de métodos mediante la utilización del sistema de preconcentración online para HPLC
- Desarrollo y validación de metodología analítica que permita la cuantificación de la concentración de compuestos orgánicos sin metabolizar, sobre todo de aquellos que tengan valor límite biológico.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2020 se ha trabajado en las siguientes actividades:

- Revisión y actualización de la bibliografía específica correspondiente a estas técnicas analíticas.
- Optimización de procedimientos de tratamiento de muestras ambientales en humos de soldadura.
- Continuación de los estudios y optimización de los parámetros de análisis por cromatografía iónica para la determinación de compuestos de cromo (VI).
- Optimización de los métodos desarrollados con el uso de muestras certificadas biológicas y ambientales.
- Revisión y adaptación del método para la determinación de determinados isocianatos en filtros impregnados con derivatizante.
- Desarrollo de un método para la determinación de estaño en muestras ambientales de humos de soldadura.
- Desarrollo de un método para la determinación de ácido s-fenilmercaptúrico en orina (metabolito del benceno).
- Desarrollo de métodos mediante la utilización del equipo de “head-space” determinando los parámetros que caracterizan el método (rango de medida, repetitividad, exactitud, etc.)

PROYECTO 403 HI

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EXPOSICIÓN A AMIANTO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Los materiales con amianto se utilizaron en diversas mezclas, presentaciones y con distintos fines durante varias décadas en muchos sectores con especial frecuencia en la construcción, la industria, el sector del automóvil y el naval. Aunque su fabricación y su instalación se prohibió definitivamente en diciembre de 2002 la durabilidad de este material hace que siga presente en muchas viviendas o instalaciones industriales y otras como las de abastecimiento de aguas en las que a menudo se realizan operaciones de mantenimiento, reparación o demolición en las que necesariamente los trabajadores que las realizan entran en contacto con los materiales con amianto. Su carácter cancerígeno y su clasificación de residuo peligroso hacen que también las personas que trabajan en el transporte y gestión de residuos estén en contacto con este material. No hay que olvidar además que la realización de estas operaciones exige una descontaminación del lugar de ejecución de los trabajos de modo que se evite la exposición al amianto de terceras personas. El Real Decreto 396/2006 establece las disposiciones de seguridad y salud para los trabajadores que en su actividad entren en contacto con este material entre las que se encuentran las destinadas a limitar la exposición de los trabajadores, a evaluarla, a planificar correctamente las operaciones y a ejecutarlas de acuerdo a lo planificado. A estas operaciones también les es de aplicación la legislación vigente sobre cancerígenos que establece que debe reducirse o eliminarse por completo la presencia de cancerígenos en el ambiente de trabajo. Ya que en las operaciones citadas la presencia de amianto no puede eliminarse por completo, los esfuerzos deben encaminarse a reducirlo evitando la dispersión de fibras de amianto. La legislación específica sobre amianto dispone medidas tendentes a evitar el paso de las fibras de amianto al medio para eliminar o reducir la exposición de los trabajadores y evitar la de terceras personas como trabajadores de otras empresas, usuarios de las instalaciones o habitantes en el caso de viviendas con aquellas medidas que deben tomarse para descontaminar los lugares de trabajo y para determinar si esta descontaminación fue eficaz.

El Real Decreto 396/2006 dispone además la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al amianto y de aquellos que hayan cesado en la situación laboral que produjo la exposición, siendo en este aspecto de especial importancia la colaboración con los organismos competentes en salud laboral responsables del registro de trabajadores expuestos a este material y facilitar el acceso a exámenes de salud postocupacionales.

OBJETIVOS

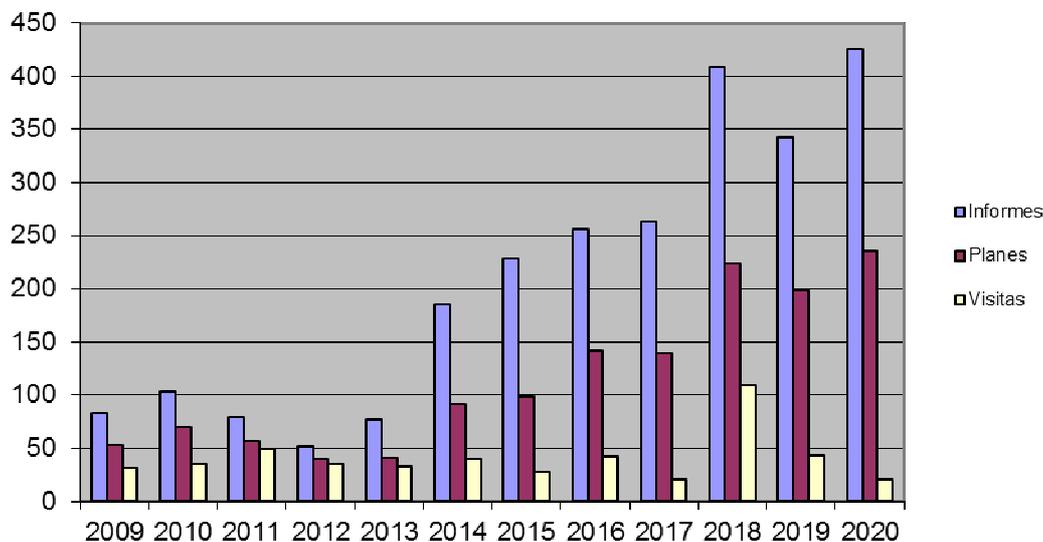
- Llevar a cabo las actuaciones técnicas especificadas en la legislación vigente con el fin de prevenir los riesgos profesionales y las exposiciones de terceras personas en aquellas operaciones en las que se manipulen materiales con amianto.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actividades desarrolladas durante el año 2020 se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Se han emitido un total de 426 informes dirigidos a la autoridad laboral competente relacionados con planes de desamiantado. Los planes de trabajo presentados en este Instituto durante 2020 han sido 235.
- Se visitaron un total de 25 obras de desamiantado con objeto de realizar la verificación y seguimiento del cumplimiento de los planes de trabajo que previamente habían sido aprobados por la Dirección General de Trabajo.
- Se elaboró también un informe dirigido a la autoridad laboral competente en relación a deficiencias encontradas en las fichas para el registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto, de conformidad con lo dispuesto en el anexo IV del R.D. 396/2006, enviadas por diferentes empresas.
- Se mantuvieron diversas reuniones con empresas dedicadas a la retirada de amianto con la finalidad de asesorar a su personal técnico sobre las implicaciones prácticas de la legislación vigente referida a trabajos con riesgo de exposición a fibras de amianto (R.D. 396/2006).
- Se proporcionó asesoramiento a los Servicios de Prevención Ajenos y las empresas que así lo solicitaron.

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de las actividades desarrolladas, en relación con las obras de desamiantado, en los últimos once años.



PROYECTO 406 HI

BASE DE DATOS DE SITUACIONES DE TRABAJO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El ISSL participa en el proyecto “Base de situaciones de trabajo. Caracterización de situaciones de exposición a agentes químicos”, en el que varias comunidades autónomas colaboran junto al INSST. Este proyecto tiene como fin facilitar la actividad preventiva en pymes, microempresas y trabajadores autónomos y se propone identificar las situaciones de trabajo más relevantes desde el punto de vista preventivo, analizarlas convenientemente y elaborar las medidas preventivas adecuadas. Con ese material, se ha creado una “Base de situaciones de trabajo”, de acceso público y gratuito (en la página web del ISSL hay un vínculo al Portal Situaciones de Trabajo Peligrosas, también se puede acceder directamente desde <http://stp.insht.es/stp/content/bienvenidos-basequim>), en la que los empresarios y trabajadores puedan hallar situaciones similares a las existentes en sus empresas en relación con la exposición a agentes químicos, debidamente analizadas y evaluadas, acompañadas de recomendaciones y medidas preventivas. El enfoque preventivo está basado, en general, en evaluación sin mediciones, sin embargo en muchos casos será necesario realizarlas una vez adoptadas las medidas preventivas correspondientes.

OBJETIVOS

El objetivo del proyecto es ofrecer y actualizar información sobre situaciones de trabajo peligrosas con fines preventivos. Se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los trabajadores debido a la exposición a agentes químicos, identificando los aspectos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas.

Con este fin, para cada situación de trabajo descrita, se proporciona información sobre los agentes químicos que pueden estar presentes en la realización de la tarea, los daños para la salud derivados de la exposición a los agentes químicos considerados, los factores de riesgo y las medidas preventivas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se ha asistido a la única reunión llevada a cabo durante 2020 y que tuvo lugar el 19 de noviembre mediante videoconferencia.

Las actividades desarrolladas durante este año se han dirigido, fundamentalmente, a la revisión final de las fichas que estaban preparándose para su publicación en el portal SPT de la web del INSST y que son las siguientes:

- 029. “Sistemas automatizados de limpieza CIP en la industria agroalimentaria: exposición a hidróxido sódico, ácido nítrico y ácido peracético”
- 030. “Elaboración de productos alimenticios en panaderías y pastelerías artesanales: exposición a harina”
- 031. “Mecanizado de metal en frío: exposición a fluidos de corte”.

PROYECTO 407 HI

SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS POR EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS CANCERÍGENAS, MUTAGÉNICAS REPORTÓXICAS, SENSIBILIZANTES Y ALTERADORES ENDOCRINOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Las sustancias que pueden tener efectos graves, y a menudo irreversibles, sobre la salud humana se identifican como “sustancias altamente preocupantes”.

Los criterios dispuestos en el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 para identificar a una sustancia de este tipo, en relación con sus efectos para la salud, son los siguientes: las sustancias que cumplan los criterios de clasificación como carcinogénicas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción, con categoría 1A o 1B de acuerdo con el Reglamento CLP (CE) 1272/2008 y otras sustancias que puedan alcanzar un nivel de peligro equivalente al de las sustancias mencionadas anteriormente, como los sensibilizantes y los alteradores endocrinos.

Es importante conocer el riesgo de exposición a estos agentes químicos en la región de Murcia ya que pueden estar presentes en muchos puestos de trabajo de empresas en cualquier sector de actividad, por ejemplo en el mecanizado de granito o compactos de cuarzo en el que puede haber exposición al polvo respirable de sílice cristalina generado en el proceso de trabajo. El plazo para su consideración como cancerígeno finalizó el día 17 de enero de 2020 (Directiva (UE) 2017/2398).

Por tanto, debido a los graves efectos adversos que se pueden producir, es indispensable y prioritario proteger la salud de los trabajadores frente a las exposiciones a estas sustancias. Mediante la identificación de su presencia en los puestos de trabajo y la implantación de las medidas preventivas adecuadas, para reducir la exposición laboral al nivel más bajo posible, puede prevenirse la aparición de los graves efectos asociados a la exposición.

OBJETIVOS

General: contribuir a una mejor protección de los trabajadores frente a las exposiciones a sustancias altamente preocupantes en el ambiente laboral.

Específicos:

- Identificar aquellos sectores donde puedan estar usándose agentes cancerígenos, mutágenos, reprotóxicos, sensibilizantes o alteradores endocrinos
- Realizar un seguimiento de las evaluaciones por exposición a estas sustancias.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2020 las actividades desarrolladas en este proyecto han sido las siguientes:

En primer lugar, se seleccionaron 33 empresas donde pudiera haber exposición a los agentes mencionados y se realizaron las correspondientes visitas a las empresas, que se distribuyeron en los siguientes sectores:

- Sector de fabricación de muebles y productos con madera dura en los que puede aparecer formaldehído. Se visitaron 21 empresas.
- Sector de fabricación de productos en los que se lleva a cabo recubrimientos con metales, especialmente cromo y níquel, 12 empresas.

- Durante estas visitas se identificaron en primer lugar aquellos puestos de trabajo y tareas en las que los trabajadores estaban o pudieran estar expuestos a las sustancias mencionadas. Se realizó también una revisión de la evaluación de riesgos correspondiente a la exposición a los contaminantes químicos.

- Con objeto de disponer de valores de las exposiciones de los trabajadores en los casos en los que la evaluación de la exposición no estuviera realizada o de comprobar su vigencia en los casos en los que había evaluación, se tomaron muestras de estos agentes, que se analizaron posteriormente en el laboratorio del ISSL.

- Por último, se asesoró a los empresarios señalando las recomendaciones precisas con objeto de que subsanasen las deficiencias encontradas tanto en la evaluación de la exposición y los documentos que la recogen como en la planificación adopción de medidas preventivas.

Durante la realización de estas visitas se llevó a cabo también asesoramiento en relación con las medidas para frenar la COVID-19.

PROYECTO 411 HI

EXPOSICIÓN LABORAL A AGENTES FÍSICOS: RUIDO, VIBRACIONES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presencia de agentes físicos en el trabajo tales como ruido y vibraciones es muy habitual en todos los sectores de actividad y son bien conocidos sus efectos sobre la salud de los trabajadores. La exposición a ruido conduce a la aparición de la sordera profesional, entre otros efectos, y la transmisión de las vibraciones desde una estructura al cuerpo humano

puede causar en éste serias alteraciones de la salud en el sistema mano-brazo o en el cuerpo entero, que pueden ser de tipo nervioso, muscular o articular.

Por lo anterior, tiene interés conocer el grado de protección de los trabajadores respecto a los riesgos derivados de la exposición a ruido y vibraciones mediante la revisión de la evaluación de la exposición en los distintos puestos de trabajo, las medidas preventivas propuestas y la puesta en práctica de las mismas de forma que pueda identificarse si hay carencias preventivas.

El ISSL está participando en el grupo de trabajo "Riesgos Físicos en el Entorno Laboral" -coordinado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNNT, Madrid)- que tiene por objetivo "Promover la mejora de las condiciones de trabajo con exposición a ruido y vibraciones, principalmente sensibilizando a las empresas que presenten niveles elevados sobre sus obligaciones de evaluación y control de estos agentes físicos, con la finalidad de disminuir las EEPP que originan". Los datos obtenidos en el presente proyecto facilitarán la participación del ISSL en dicho grupo.

OBJETIVOS

General: Estimar el número de trabajadores expuestos a ruido o vibraciones y la magnitud de dicha exposición, así como las medidas preventivas adoptadas o aquellas que podrían adoptarse para reducir eficazmente el riesgo.

Específicos:

- Este año se centrará fundamentalmente en el estudio de la exposición laboral a ruido, para ello se establecerá, en primer lugar, un catálogo de sectores de actividad en los que haya trabajadores expuestos ruido.
- Determinar aquellos equipos de trabajo o condiciones de trabajo que dan lugar a mayores exposiciones a ruido.
- Realizar un seguimiento de las evaluaciones por exposición a ruido.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el desarrollo de este proyecto se visitan empresas susceptibles de presentar riesgo de exposición laboral a ruido, visitando un total de 14 empresas en la que se realizaron las siguientes actuaciones:

- Solicitud de las evaluaciones específicas de exposición a ruido, señalando en su caso las deficiencias observadas in situ respecto al cumplimiento del Real Decreto 286/2006 por los trabajadores y asesorando sobre su cumplimiento.
- Recopilación de datos para cumplimentar el "Cuestionario de calidad de las evaluaciones de ruido y vibraciones", para la colaboración con la Mesa de trabajo de exposición a agentes físicos creada por el INSST.

PROYECTO 401 EP

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE SINIESTRALIDAD DERIVADA DE LA CARGA FÍSICA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La siniestralidad por carga física de trabajo, es decir, aquella que se produce como consecuencia de los accidentes por sobreesfuerzo y las enfermedades profesionales por trastornos músculo-esqueléticos presenta una elevada incidencia, que requiere la realización de un análisis en profundidad de sus características, con el objetivo final de conocer sus aspectos más relevantes y poder establecer programas preventivos, dentro del ámbito de la ergonomía y psicología aplicada, tendentes a controlar los riesgos que originan este tipo de daños.

OBJETIVOS

General:

Análisis estadístico de la siniestralidad producida por los accidentes de trabajo por sobreesfuerzo y las enfermedades profesionales músculo-esqueléticas.

Específicos:

- Determinar los sectores de mayor incidencia y su evolución interanual.
- Analizar los datos según variables como: sexo, edad, ocupación etc.
- Programar acciones preventivas en función de los resultados.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se recopilan los datos procedentes de los partes de accidentes de trabajo por sobreesfuerzo y los partes de enfermedad profesional por trastornos músculo-esqueléticos, lo que permitirá la próxima publicación del análisis de la siniestralidad laboral derivada de la carga física, en la que se analizará la evolución de dichos daños para la salud producidos en la Región de Murcia durante los últimos cinco años.

PROYECTO 402 EP

SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES MÚSCULO-ESQUELÉTICAS Y ACCIDENTES POR SOBRESFUERZO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La siniestralidad por carga física causada por accidentes por sobreesfuerzo (AS) y enfermedades profesionales producidas por trastornos músculo esqueléticos (TME) ocasiona unas cifras de siniestralidad elevadas con respecto del total de siniestralidad laboral.

El hecho de existir subsectores de actividad económica en los que, por la naturaleza del trabajo desarrollado, se realizan tareas con una predominante carga física implica que registren una mayor siniestralidad de tipo músculo esquelético.

Aunque la adopción de medidas preventivas por parte de empresas que año tras año presentaban índices altos de AS y TME va mejorando dicho índices, es cierto que en otras empresas la siniestralidad no se reduce y no mejoran su sistema preventivo al no adoptar medidas eficaces. A ello hay que añadir la creación de nuevas empresas pertenecientes a estos subsectores y que adolecen desde el principio de condiciones ergonómicas apropiadas en los puestos de trabajo creados, generando desde su inicio frecuentes daños músculo-esqueléticos.

Los resultados de este proyecto en años anteriores ponen de manifiesto que sigue existiendo un gran número de informes de investigación deficientes, lo que trae como consecuencia la inadecuación de las medidas preventivas. Por tanto sigue siendo de interés el comprobar que las investigaciones son correctas, que las medidas propuestas son las adecuadas, que se programa su ejecución y que se llevan a cabo.

OBJETIVOS

General: Analizar el grado de investigación de las enfermedades profesionales músculo-esqueléticas y los accidentes por sobreesfuerzo declarados así como el resultado de las mismas.

Específicos:

- Determinar las causas más frecuentes de los daños para la salud derivados de la sobrecarga física según puestos de trabajo y condiciones de trabajo.
- Asesorar o, en su caso, requerir a las empresas para que implanten las medidas preventivas precisas para eliminar o reducir el riesgo.
- Examinar y analizar las deficiencias en los formatos de investigación, precisando las razones de la inadecuación, en especial por el tipo de causas y medidas preventivas señaladas.
- Analizar si los AS pudieran estar encubriendo EP de tipo TME, y comunicarlo a las entidades gestoras de los mismos
- Analizar el sistema de gestión de prevención de las empresas en relación a los daños para la salud de tipo músculo-esquelético, verificando si el puesto de trabajo cuenta con evaluación ergonómica, si el trabajador ha sido eficazmente formado en ergonomía, si se le garantiza la vigilancia de la salud, si la empresa ha adoptado las medidas preventivas propuestas, y si se consideran los aspectos personales del trabajador/a

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actividades que se han llevado a cabo en el año 2020 en este proyecto, son:

- Revisión y mejora de los nuevos cuestionarios elaborados para recogida y análisis de la información aportada por las empresas que sean visitadas. Estos nuevos cuestionarios se han elaborado utilizando Google Forms, una aplicación de administración de encuestas que se incluye en la suite de oficina de Google Drive, la utilización de esta aplicación permite recopilar de forma automática y ordenada las respuestas introducidas en los Formularios, obteniendo así gráficos y datos ordenados de las mismas.
- Debido al inicio del confinamiento y a la situación de la pandemia, tras la revisión y mejora de los cuestionarios mencionados tan sólo se tuvo ocasión de visitar 1 empresa en la que se recopilaron datos de dos accidentes por sobreesfuerzo.

PROYECTO 405 EP

BASE DE DATOS DE PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGOS ERGONÓMICO Y MEDIDAS PREVENTIVAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La aplicación de medidas preventivas en aquellos puestos de trabajo con riesgos de tipo ergonómicas es una acción necesaria ante unas condiciones de trabajo inadecuadas que pueden ser la causa de enfermedades profesionales músculo-esqueléticas y/o de accidentes por sobreesfuerzo.

La difusión de algunas de estas medidas, seleccionadas por su eficacia, bajo coste o posibilidad de aplicación a un mayor número de puestos de trabajo, se considera una herramienta importante a la hora de prevenir riesgos laborales, porque se trata de experiencias reales de las empresas, lo cual tiene un gran valor.

Por ello, y de acuerdo con las funciones de análisis de condiciones de trabajo y divulgación de medidas preventivas que tiene encomendado el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, se realiza desde hace algunos años este proyecto con el fin de dar a conocer una selección de medidas ergonómicas útiles implantadas en empresas de la región de Murcia. Para ello se elaboran una serie de fichas que recogen soluciones ergonómicas concretas y específicas según los requerimientos del puesto, de la tarea y la necesidad de adaptar el puesto de trabajo al trabajador.

OBJETIVOS

General: Recoger soluciones ergonómicas llevadas a cabo en empresas y divulgarlas convenientemente.

Específicos:

- Análisis de la efectividad e idoneidad biomecánica de las medidas implantadas en empresas.
- Asesoramiento o requerimiento a las empresas para la implantación de medidas ergonómicas en los puestos de trabajo.
- Elaboración de fichas de soluciones ergonómicas que incluirán la descripción de la tarea analizada y los riesgos ergonómicos que presenta, los efectos sobre la salud que podrían derivarse de los riesgos así como las medidas preventivas adoptadas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2020 no se han publicado ninguna ficha de soluciones ergonómicas.

PROYECTO 406 EP

ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN MATERIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Los factores psicosociales son aquellas condiciones laborales relacionadas con la organización y el contenido del trabajo que son capaces de afectar tanto a la salud como al bienestar del trabajador y por tanto a la buena marcha de la empresa.

Los datos estadísticos (Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo (6ª EWCS- España, 2015) indican que un 37% de los trabajadores encuestados considera que el trabajo afecta negativamente a su salud y además el 30% manifiesta sufrir estrés relacionado con el trabajo siempre o casi siempre. Ambos porcentajes fueron superiores a los observados en la anterior encuesta (27 y 23%, respectivamente, 2010). La detección precoz de estos riesgos y su control va a contribuir a alcanzar niveles más elevados de salud laboral lo que implica entornos de trabajo más seguros y una mayor calidad en el trabajo; pero para ello es necesario llevar a cabo la evaluación de riesgos a través de la cual el empresario dispondrá de la información necesaria para aplicar las medidas preventivas más adecuadas.

En la actualidad aún quedan empresas que no han abordado la gestión de estos riesgos, por lo que es necesario proseguir la campaña de asesoramiento específico en riesgos psicosociales, centrado sobre todo en pymes, a través de las cuales facilitar información a los empresarios sobre los factores de riesgo, las consecuencias de este tipo de riesgos, su evaluación y, sobre todo, sobre posibles medidas preventivas.

OBJETIVOS

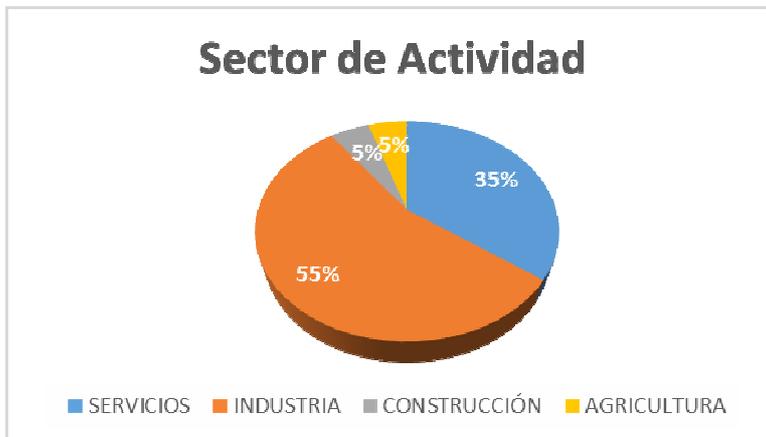
General: Proporcionar asesoramiento e información sobre la gestión de los riesgos psicosociales a pymes (empresarios, responsables de prevención, delegados, etc.) con el fin de promover una adecuada gestión de dichos riesgos.

Específicos:

- Comprobar el grado de gestión de los riesgos psicosociales de las empresas seleccionadas.
- Conocer los protocolos y buenas prácticas existentes en empresas de la Región de Murcia así como las dificultades que se encuentran las empresas y técnicos de prevención a la hora de gestionar estos riesgos.
- Orientar sobre las herramientas más adecuadas para la evaluación de los factores de riesgo y planificación de medidas preventivas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se han realizado 20 visitas a empresas ubicadas en 8 municipios de la Región de Murcia (Cartagena, Murcia, Santomera, Abanilla, Albudeite, Archena, Lorca, Abarán) distribuidas en los siguientes sectores de actividad.

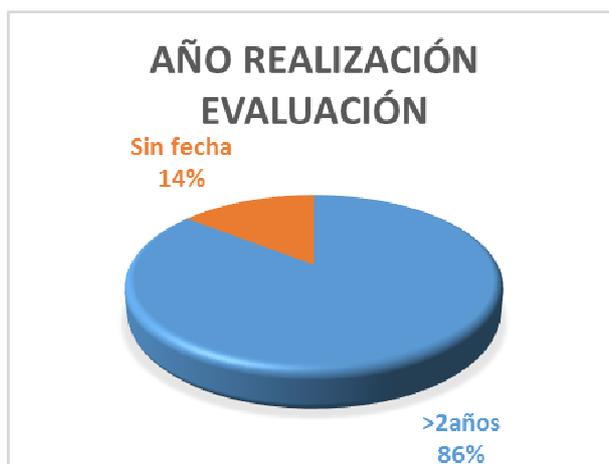


En cuanto al tamaño, la mayoría de las empresas visitadas han sido Pymes, excepto una empresa de más de 1000 empleados. El total de trabajadores afectados ha sido 2281.

De las 20 empresas visitadas, el 65% no había realizado la evaluación de los factores de riesgo psicosocial frente al 35% que sí la habían realizado. De ese 65% un 15% la realizó tras la visita de asesoramiento.



Del 35% de empresas que había realizado la evaluación detectamos que el 86% de las evaluaciones tenían una antigüedad superior a dos años.



El mayor número de los asesoramientos realizados se relacionan con:

- La necesidad de actualización de las evaluaciones de factores de riesgo psicosocial. Nos hemos encontrado con evaluaciones antiguas, sin actualizar y sin realizar seguimiento de las acciones preventivas planificadas.
- Las evaluaciones revisadas planteaban medidas preventivas muy generales (a veces copiadas directamente del manual del método elegido), sin designar responsable de ejecución, ni especificar plazos de ejecución y de revisión para cada uno de los riesgos resultantes.

PROYECTO 401 MD

ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRABAJO POR PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El parte oficial de Accidente de Trabajo incluye, entre otras variables, la forma del accidente en la que se describe el modo en que el trabajador ha resultado lesionado y cómo ha entrado en contacto con el objeto que ha originado la lesión, es decir, expresa el mecanismo de producción de esta contingencia profesional. Dentro de esta variable, el último de los apartados incluye los infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas. La diferencia con el resto de las formas de producción de accidentes de trabajo es que éstos estarían ligados a factores endógenos, en los que el estrés, el ritmo de trabajo, los malos hábitos, las condiciones de trabajo, el renunciar a hacerse el reconocimiento médico laboral haciendo caso omiso a las recomendaciones preventivas que les facilitan en dicho reconocimiento médico, o bien no seguir las que le da su médico de familia, pudieran influir en su materialización.

Es conveniente que desde el ISSL se continúe realizando la investigación de este tipo de accidentes ya que su impacto es importante a la hora de evaluar la morbilidad y sobre todo la mortalidad derivada de los accidentes de trabajo.

OBJETIVOS

General: Investigar y analizar los accidentes de trabajo por formas no traumáticas (ATFNT) graves, muy graves y mortales registrados durante el año 2020 en la Región de Murcia.

Específicos:

- Conocer las causas determinantes de este tipo de accidentes con el fin de poder diseñar posibles programas preventivos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En 2020 se han investigado los Accidentes de Trabajo por Patologías No Traumáticas (ATPNT) registrados en el sistema de comunicación DELTA, resultando un total de 14: 3 fueron calificados como graves o muy graves y 11 resultaron mortales.

Este tipo de accidentes de trabajo ha representado el 0,089% respecto al total de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo. Este porcentaje es ligeramente superior al de 2019 (0,084%), e inferior a 2018 (0,12%) y 2017 (0,13%), pasando de 15 ATPNT en 2019 a 14 en 2020, incrementándose los casos mortales (5 en 2019 frente a 11 en 2020) y disminuyendo los casos graves o muy graves (10 casos en 2019 y 3 en 2020).

A cada las 14 empresas donde se ha realizado la comprobación de la investigación de los ATPNT, se les ha solicitado la documentación necesaria para comprobar la idoneidad de dicha investigación, así como para analizar estos accidentes.

Conclusiones más significativas en los ATPNT ocurridos en 2020:

- **Respecto a los 11 casos mortales:**
 - Por sexo, los 11 fallecidos eran hombres.
 - Tipo de contrato: uno era autónomo, 2 tenían contrato eventual y 8 indefinido.
 - El rango de edad estaba entre los 47 y los 65 años (52-65 en 2019).
 - Por nacionalidades, 1 de Marruecos, uno de Bulgaria y 9 de España, con lo que el porcentaje de mortalidad entre población foránea baja del 50% de 2019 al 18% en 2020.
 - Actividad que realizaban: uno se encontraba en periodo de descanso y otro se desconoce (no se ha podido averiguar si había detenido el vehículo en un área de descanso por encontrarse mal, o había decidido tomar un descanso en ruta), cuatro no estaban realizando ningún tipo de actividad física, uno estaba realizando un ejercicio físico importante y 4 estaban realizando tareas propias de su puesto de trabajo, calificables como ligeras.
 - Día de la semana en que ocurrieron: mayoritariamente han ocurrido en miércoles en cuatro casos, lunes en dos casos, y los cinco restantes han ocurrido en martes, jueves, viernes, sábado y domingo.
 - Formación: En un caso no consta que se impartiese formación (autónomo), y en los otros diez casos habían recibido formación específica para su puesto de trabajo.
- **Respecto a los 3 casos Graves o muy Graves:**
 - En cuanto al sexo: Dos son hombres y una mujer.
 - Tipos de contrato: Indefinidos en los tres casos.
 - Rango de edades De 53 a 65 años. (En 2019 donde hubo 10 casos, el rango fue de 44-62 años).
 - Por nacionalidades todos son españoles.
 - Respecto a los días de la semana: 1 en martes, 1 en viernes y 1 en domingo.
 - Tareas desempeñadas: Una tareas propias de su puesto, calificables como ligeras (reposición de material en estantes), otro se encontraba conduciendo un vehículo y un tercero estaba en periodo de descanso.
 - En relación a la formación, todos habían recibido una formación específica para su puesto de trabajo.

Otras conclusiones derivadas del análisis de todos los casos de ATPNT:

- Atendiendo a la Vigilancia de la Salud aportada por las empresas, el resultado de los reconocimientos médicos de los trabajadores fueron mayoritariamente Aptos sin restricciones.
- Respecto al tipo de jornada laboral, en uno de los casos el trabajador tenía jornada nocturna o a turnos y el resto trabajaban en jornada fija.
- En relación a la evaluación de riesgos laborales y de planificación de la actividad preventiva de los puestos de trabajo, en todos los casos, excepto en uno, se constata documentalmente que se han llevado a cabo.
- En cuanto a la modalidad preventiva elegida por la empresa: En empresas habían concertado con un Servicio de Prevención Ajeno, cuatro tenían Servicio de Prevención Propio, en uno no consta el tipo de Servicio de Prevención, y en una, la empresa designó a un trabajador como encargado de la prevención.

PROYECTO 403 MD

SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS GRUPOS 1, 3, 4 y 5

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Analizar la investigación de las enfermedades profesionales incluidas en los Grupos 1, 3, 4 y 5 que remitan al ISSL, previa petición por correo de dichas Investigaciones a las empresas que los han notificado en el Programa electrónico CEPROSS, para así poder comprobar la adecuación o no de las medidas preventivas adoptadas en las investigaciones solicitadas.

OBJETIVOS

General: Determinar las causas más frecuentes de estas patologías ocupacionales según los puestos de trabajo desempeñados en las empresas.

Específicos:

- Examinar y analizar las deficiencias en los formatos de investigación, precisando las razones de la inadecuación, en especial en cuanto al tipo de causas y medidas preventivas señaladas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las enfermedades profesionales totales notificadas en la Región de Murcia durante 2020 han sido 1.811, el 94,2% de los casos incluidas en el grupo 2, y el 5,8% restante, motivo de seguimiento, de este proyecto, se han distribuido entre el resto de los grupos de EEPP. Así el 1,2% han sido clasificadas en el grupo 1 de EEPP ocasionadas por agentes químicos, el

0,3% a EPP del grupo 3 causadas por agentes biológicos, el 0,9% han sido causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados, el 3,3% han correspondido al grupo 5 de EPP de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados, y por último las enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos (grupo 6) ha supuesto el 0,2% del total.

En la tabla siguiente se muestra la distribución mensual de las enfermedades profesionales de los grupos 1, 3, 4, 5 y 6 según hayan cursado o no con baja médica.

DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGÚN GRUPOS (EXCEPTO GRUPO 2) Y SEGÚN MESES NOTIFICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2020												
Meses	GRUPO 1		GRUPO 3		GRUPO 4		GRUPO 5		GRUPO 6		Total	%
	Con Baja	Sin Baja	Con Baja	Sin Baja	Con Baja	Sin Baja	Con Baja	Sin Baja	Con Baja	Sin Baja		
Enero	-	1	-	1	1	3	3	1	-	-	10	
Febrero	1	1	-	-	1	2	5	3	-	-	13	
Marzo	2	1	-	1	2	3	4	7	-	-	20	
Abril	-	-	-	-	-	-	3	1	-	-	4	
Mayo	1	2	-	-	1	-	2	1	1	-	8	
Junio	1	-	-	-	-	-	3	2	-	-	6	
Julio	3	2	1	-	-	1	-	4	1	-	12	
Agosto	-	2	-	-	-	-	-	1	-	-	3	
Septiembre	1	-	1	-	-	-	3	2	-	-	7	
Octubre	-	1	-	1	1	-	5	3	1	-	12	
Noviembre	1	-	-	-	1	-	-	2	-	-	4	
Diciembre	-	1	-	-	-	-	3	2	-	-	6	
Total	10	11	2	3	7	9	31	29	3	-	105	100

De las 105 enfermedades profesionales correspondientes a los grupos 1, 3, 4, 5, y 6, 53 han cursado con baja médica representando el 50,5% y 52 sin baja médica constituyendo el 49,5%, por tanto se han repartido casi a la mitad de los casos respectivamente.

En este proyecto se ha requerido a 49 empresas, de las 105 que han notificado las enfermedades profesionales más graves de los grupos citados anteriormente, que enviaran el protocolo de investigación de las mismas a este instituto para comprobar que habían realizado dicha investigación y también la idoneidad de la misma. De las 49 peticiones de investigación enviadas, se han recepcionado 35, resultando en 34 casos que las investigaciones de dichas enfermedades profesionales han sido adecuadas y de estas últimas, 7 de ellas han cambiado de contingencia pasando a enfermedad común y 2 han pasado a accidente de trabajo. En un caso la investigación enviada no ha sido adecuada realizándose una segunda petición de investigación, resultando apropiada en este segundo envío.

PROYECTO 404 MD

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTES QUÍMICOS. PERIODO 2015/2018

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos (Grupo 1 del cuadro de enfermedades profesionales) pueden ser invalidantes para realizar las tareas laborales. Es conveniente realizar un estudio de las mismas, para así conocer la incidencia, etiopatogenia y su distribución según sexo, edad, sectores de actividad y ocupaciones en las que se desencadenan con más frecuencia, así como localización de la lesión, diagnósticos, si cursan o no con baja médica, y si han originado baja conocerla duración de la misma.

OBJETIVOS

General: Estudio estadístico descriptivo de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

Específicos:

- Determinar los factores de riesgo asociados a estas enfermedades sobre los que pueda intervenir.
- Difusión entre los profesionales relacionados con la prevención de la salud laboral del diagnóstico y valoración de estas patologías ocupacionales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se han analizado las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos (Grupo 1), notificadas en la Región de

Murcia durante el período 2015-2018, en los trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas.

- En el período considerado se han notificado 80 enfermedades profesionales causadas por agentes químicos (Grupo 1), de ellas 28 han cursado con baja médica lo que equivale al 35%, frente a 52 sin baja médica representando el 65% de los casos. Teniendo en cuenta el sexo, han sido más frecuentes en hombres (55%) que en mujeres (45%).
- El porcentaje medio de estas enfermedades profesionales notificadas a nivel nacional ha sido de 3,1% y en la Región de Murcia del 1,8%. Se aprecia una diferencia de 1,3, puntos porcentuales. Considerando el Índice de Incidencia medio del período, a nivel nacional ha representado un valor medio de 2,22, mientras que en la Región de Murcia la incidencia ha sido menor con un valor medio de 1,23.
- Según la etiología la más frecuente ha sido a Metales (agente A), en 23 de los casos notificados, representando el 28,8% del total y los dos agentes químicos más frecuentes han sido: el cromo trivalente y sus compuestos (18,8%), y el níquel y sus compuestos (6,3%).
- Las ocupaciones que han originado mayor porcentaje de enfermedades profesionales del grupo 1 han sido la de los peones de las industrias manufactureras y la de curtidores y preparadores de pieles.
- Las ocupaciones sanitarias, se han presentado todas en mujeres: enfermeros no especializados, fisioterapeutas, técnicos de laboratorio de diagnóstico clínico y auxiliares de enfermería hospitalaria.
- El diagnóstico clínico más frecuente de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja médica en ambos sexos ha sido el de L235 Dermatitis Alérgica de Contacto (DCA), que ha representado el 25%. Seguido de la L230 Dermatitis alérgica de contacto debida a metales. Entre ambos tipos de dermatitis han representado el 46,4% del total de los diagnósticos analizados.
- Por tanto, durante el período considerado, se han notificado más patologías dérmicas por contacto con dichos agentes químicos en piel, que patologías respiratorias y pulmonares (con 2 casos), o entre otras alteraciones, efectos tóxicos sistémicos sobre determinados órganos o sistemas específicos (con 3 casos).

Las conclusiones de dicho estudio se han publicado en una monografía del ISSL.

PROYECTO 401 H/M/E

DETECCIÓN DE DAÑOS PARA LA SALUD SUSCEPTIBLES DE SER CALIFICADOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Este proyecto se programó inicialmente debido a la necesidad de llevar a cabo actividades específicas que condujeran a la detección de daños para la salud que pudieran ser clasificados como enfermedades profesionales, evitando así la infradeclaración de las mismas, puesto que al no declararse como profesionales, las enfermedades no pueden investigarse adecuadamente de modo que se obtengan conclusiones acerca de sus causas lo que impide el diseño de las medidas preventivas adecuadas.

Desde el año 2010 se iniciaron actividades por parte del ISSL para contribuir al afloramiento de las enfermedades profesionales, que consistieron básicamente en la revisión de los partes de accidentes de trabajo por sobreesfuerzo con localización del daño en la extremidad superior y la devolución a la entidad gestora para su investigación de aquellos de cuya descripción se pudiera pensar que se trataba de una enfermedad profesional.

Además de lo señalado, también se incluye en el proyecto la colaboración con la Autoridad Sanitaria en un doble sentido. Por un lado, con la Unidad de Seguimiento de Sospechas de Enfermedades Profesionales (USSEP) como receptora de las comunicaciones de diagnósticos de sospecha enviadas por los facultativos del sistema sanitario público de la Región de Murcia, en aquellos supuestos en los que precise conocer con mayor detalle los riesgos a los que ha estado expuesto un determinado trabajador, tal y como se indica en el "Protocolo de actuación para la comunicación de enfermedades profesionales por parte de los profesionales sanitarios", implantado en todas las áreas del mapa sanitario regional. Por otro, con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y en concreto del Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) en los casos de determinación del carácter común o profesional de la enfermedad, elaborando informes técnicos.

OBJETIVOS

General: Contribuir a la detección de las enfermedades profesionales ocultas, de forma que se notifiquen adecuadamente y colaborar con las autoridades sanitarias con el fin de conocer realmente el estado de situación de las mismas en nuestra región.

Específicos:

- Contribuir a la correcta notificación de los daños para la salud rechazando los partes de posibles EP notificadas como AT.
- Colaborar con el EVI y con la USSEP, atendiendo las solicitudes de análisis técnico de las condiciones laborales de los

puestos ocupados por los trabajadores objeto de los expedientes examinados por dichos organismos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actividades llevadas a cabo pueden resumirse en:

- Con el objeto de detectar posibles enfermedades profesionales del Grupo 2 debidas a movimientos repetitivos, posturas forzadas y manipulación de cargas que pudieran estar enmascaradas como accidentes de trabajo por sobreesfuerzo, en el ISSL se han revisado 2.209 partes de accidentes de trabajo por sobreesfuerzo notificados al sistema DELTA y de éstos se han rehusado a las Mutuas 529 (67 de ellos recaídas), para que los revisen y así comprobar si el tipo de contingencia profesional es debida a accidente de trabajo por sobreesfuerzo o a enfermedad profesional del grupo 2.
- Por otro lado, se atendieron 7 solicitudes de informe técnico de la Unidad de Seguimiento de Sospecha de Enfermedades Profesionales (USSEP), derivadas del protocolo de comunicación de sospecha de enfermedades profesionales por los médicos del SMS. Cinco de las solicitudes estaban relacionadas con la exposición a movimientos repetitivos y posturas forzadas, se llevaron a cabo las investigaciones correspondientes y se emitieron los informes técnicos. El resto de las solicitudes se relacionaban con la exposición a agentes químicos y se emitieron también los correspondientes informes.

PROYECTO 402 H/M/E

COMPROBACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS EN LAS EMPRESAS QUE APARECEN EN EL SISTEMA DE ALERTAS DE CEPROSS.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El sistema de Comunicación de Enfermedades Profesionales a la Seguridad Social (CEPROSS), contiene un “Sistema de Alertas” que ofrece la posibilidad de detectar aquellas empresas que superan los límites de alerta establecidos. Se han determinado unos límites de siniestralidad por Grupo de Enfermedad Profesional, cuya finalidad es detectar aquellas empresas en las que existen repeticiones de una misma enfermedad, para ello se han tenido en cuenta una serie de características como son el número de trabajadores de la empresa, la actividad desarrollada, etc. El Sistema de Alerta de CEPROSS está definido por el número de repeticiones de la misma enfermedad profesional en la misma empresa mejor que por un índice de incidencia.

El Grupo 6, enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos, se considera de manera especial por la especificidad que supone el padecimiento de estas enfermedades y el sistema avisa en el momento en que se detecta un solo parte.

OBJETIVOS

General: Detectar un posible foco de enfermedades profesionales en una misma empresa.

Específico:

- Visitar y comprobar las medidas preventivas adoptadas en las empresas que aparecen cada mes en el sistema de alertas de CEPROSS en la Región de Murcia.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

No se han realizado actividades

PROYECTO 401 SG

ANÁLISIS DE LOS ACCIDENTES POR VUELCO DE TRACTORES AGRÍCOLAS.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Desde el ISSL se ha planificado continuar el proyecto de investigación de los accidentes producidos por vuelco de tractores agrícolas. Aunque de este instituto se desarrolla la investigación de los accidentes de trabajo, la importancia de este proyecto radica en que muchos de los accidentes por vuelco de tractor no tienen la consideración de accidente de trabajo, por lo que, de no investigarlos en el ámbito de este proyecto, se perdería una información muy valiosa para la prevención de accidentes futuros en este tipo de vehículos.

OBJETIVOS

- Analizar las circunstancias que han intervenido en los accidentes y las características de los equipos utilizados.
- Tener conocimiento de cuantos accidentes por vuelco de tractor se produzcan en la región, ya sean de trabajo o no.
- Realizar campañas específicas de divulgación de estos riesgos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2020 se recabaron los datos de un accidente que se produjo por vuelco de tractor, correspondiente al accidente mortal sufrido por el propietario de una finca agrícola que el accidentado explotaba para uso privado y no comercial, cuando el tractor que conducía volcó lateralmente a causa de un desnivel mientras llevaba abatido el arco de protección frente al vuelco.

PROYECTO 406 SG

ANÁLISIS DE CAUSAS Y DATOS RELEVANTES DE ACCIDENTES INVESTIGADOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La finalidad del proyecto es analizar las causas y factores relacionados con los accidentes de trabajo investigados por los inspectores de este Instituto. Para ello, una vez generada una base de datos que contiene los datos más significativos de los accidentes investigados y sus causas identificadas y codificadas, se trataría de extraer conclusiones generales y determinar relaciones entre los factores intervinientes en los accidentes de trabajo y las causas detectadas en los informes de investigación.

La tarea prevista es la introducción de los datos correspondientes y la explotación de la información introducida en la base de datos de los accidentes acaecidos durante el año.

OBJETIVOS

- Recoger en un archivo informático los datos más reseñables de los accidentes investigados, las causas que los motivaron y los factores relevantes de los mismos.
- Analizar datos y realizar explotaciones estadísticas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Este año se han analizado 103 informes de investigación de accidentes que se han añadido a los estudiados desde el año 2015, ascendiendo a un total de 563, en los que se han identificado una media de 4,1 causas por accidente.

Entre las causas directas de los accidentes, predominan la caída de altura, los atrapamientos y las caídas al mismo nivel.

En cuanto al total de causas que motivaron los accidentes, las que se repiten con más asiduidad en los informes de investigación se accidenten vienen reflejadas en la siguiente tabla:

CAUSAS	PORCENTAJES
No adoptar las medidas preventivas indicadas en la evaluación de riesgos.	15,26 %
Deficiente o inexistente procedimiento de trabajo.	14,55 %
No identificación de los riesgos que han materializado el accidente	8,69 %
Formación e información inadecuada e insuficiente	7,98 %
No poner a disposición de trabajadores máquinas, equipos y medios auxiliares necesarios o adecuados.	7,04 %
No utilizar equipos de protección individual ante la falta de medidas de protección colectiva.	6,34 %
Fallos de vigilancia y control de la tarea.	5,40 %
Deficiente o inexistente gestión preventiva.	4,93 %
Deficiencias en elementos y dispositivos de protección en los equipos a disposición de los trabajadores	4,46 %
Factor personal	3,76 %
Deficiente coordinación empresarial	3,29 %
Falta de visibilidad	3,29 %
Uso no contemplado por fabricante y no seguir las instrucciones marcadas por este	2,82 %
Permanencia de algún trabajador dentro de una zona peligrosa o indebida.	2,82 %
No planificar los trabajos a realizar	2,58 %
Incumplimiento del manual de instrucciones del fabricante	2,35 %
Ausencia de señalización	1,88 %
Ausencia de recurso preventivo.	1,41 %
Otras causas relativas a la organización del trabajo.	1,17 %

PROYECTO 411 SG

CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS CARRETILLAS ELEVADORAS.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La versatilidad y las capacidades de las carretillas elevadoras las han convertido en unos equipos de manutención y manipulación de mercancías muy habituales en las empresas. El aspecto negativo asociado a esta proliferación es el elevado número de accidentes en los que se han visto involucrados vehículos de este tipo, resultando uno de los equipos de trabajo que se aparecen con mayor frecuencia al analizar la siniestralidad laboral en la Región de Murcia.

Por ese motivo, desde este Instituto se ha planteado la necesidad de continuar con este proyecto, con el fin de analizar las condiciones de seguridad en que se encuentra el parque de carretillas elevadoras de las empresas de la región, así como las condiciones que presentan los centros de trabajo para garantizar que las operaciones en que intervienen estos vehículos se desarrollen de forma segura.

OBJETIVOS

- Analizar las condiciones en que se encuentran las carretillas elevadoras de las empresas.
- Estudiar las condiciones de los centros de trabajo para permitir que las operaciones de las carretillas elevadoras se desarrollen de un modo seguro para los conductores de los vehículos y para el resto de trabajadores de la empresa.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A lo largo del año 2020 se han visitado un total de 28 empresas elegidas al azar, con un cómputo general de 40 carretillas elevadoras, comprobándose tanto las condiciones de seguridad laboral que reunían las propias carretillas como las de las personas que las conducen, además de analizar las condiciones de los lugares de trabajo en las que estos vehículos desarrollan su actividad, por cuanto sus operaciones pueden suponer un riesgo para toda la plantilla de la empresa.

Como dato más significativo de los obtenidos durante el año 2020 fue la observación por parte de los técnicos del ISSL de algunas actuaciones peligrosas. Aproximadamente en un 36,5% de las empresas:

- Se circulaba a una velocidad elevada y con la carga semilevantada.
- No se utilizaba el cinturón de seguridad.
- Se invadían los pasos peatonales, en aquellas empresas en las que estaban señalizados.
- Carretillas paradas/aparcadas en lugares no adecuados o no destinados a ellas.

Respecto a la seguridad del carretillero, solo en un 3,7% de las carretillas se disponía de algún sistema de “hombre muerto” o anti-arranque, para evitar la puesta en marcha, sin el conductor en su asiento y, en un 70% de las carretillas las ruedas estaban excesivamente gastadas y/o deterioradas.

PROYECTO 413 SG

SEGUIMIENTO DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS TRAS ACCIDENTES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El punto 3 del artículo 16 de la ley de prevención de Riesgos Laborales establece que, cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto a fin de detectar las causas de estos hechos. La finalidad principal de esta medida es que, de dicha investigación, se derivará la adopción de medidas correctoras tendentes a mejorar las condiciones de seguridad y eliminar la posibilidad de que pueda volver a producirse un accidente similar.

Este proyecto surge con la intención de efectuar un estudio de las empresas en que se han producido accidentes en los años pasados y que han sido investigados por los técnicos de este ISSL para verificar que se han adoptado medidas correctoras adecuadas y efectivas para evitar que accidentes similares a los producidos en el pasado puedan volver a tener lugar.

OBJETIVOS

- Comprobar si las empresas han cumplido sus obligaciones en materia de investigación de accidentes.
- Verificar la adopción de medidas preventivas derivadas de la investigación de accidentes.
- Analizar la efectividad de las medidas técnicas y/u organizativas adoptadas tras los accidentes.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2020 no se ha podido desarrollar plenamente este proyecto debido a las medidas urgentes establecidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19.

A principio del año se visitaron 6 empresas para comprobar "in situ" si se habían adoptado las medidas correctoras y se comprobó que 5 empresas habían adoptado medidas correctoras adecuadas y en 1 de ellas no consideraron necesario, a criterio de los responsables de la empresa, implementar medidas tras el accidente.

PROYECTO 414 SG

CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MÁQUINAS CON MARCADO CE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

A las máquinas que se comercialicen en la Unión Europea se les exige el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos por la Directiva 2006/42/CE. Para ello, dependiendo del tipo de máquina de que se trate, la directiva establece los requisitos para su certificación, de la que es responsable el fabricante de la misma, o su representante o importador en la Unión Europea. Paralelamente a la certificación, el segundo requisito que se le exige a la máquina es el marcado CE para que se garantice su libre circulación en el seno de la Unión Europea.

Frente a estos requisitos normativos, la experiencia en la investigación de accidentes y en inspecciones de máquinas en los centros de trabajo demuestra que no todas las máquinas certificadas y marcadas CE cumplen con los requisitos exigibles para constituir equipos de trabajo seguros. Los motivos son diversos, desde la modificación de las máquinas después de haberse instalado hasta defectos en el diseño y en la fabricación.

Debido a los frecuentes casos detectados de máquinas con falta de medidas de seguridad, se estima aconsejable la realización de este proyecto para la revisión de las máquinas certificadas y marcadas CE que hayan sido causantes de accidentes de trabajo o hayan intervenido en los mismos de algún modo y en las que se observen deficiencias de seguridad durante las labores de asesoramiento e inspección en los centros de trabajo por parte de los inspectores del Servicio de Seguridad y Formación de este Instituto.

OBJETIVOS

General: Analizar las condiciones en que se encuentran las máquinas puestas a disposición de los trabajadores en los centros de trabajo que se visiten, identificando los incumplimientos de la normativa y la falta de seguridad de las mismas.

Específico: Controlar el cumplimiento de los requisitos de seguridad a nivel documental y material de las máquinas certificadas y marcadas CE durante las visitas a los centros de trabajo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En 2020 no se han realizado actividades en este proyecto

PROYECTO 415 SG

CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ÁREAS DE CARGA Y DESCARGA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Cada empresa tiene sus riesgos específicos, en función de los procesos que se desarrollan en ella y los productos que se utilizan, pero por otra parte hay actividades que suelen ser comunes a muchos centros de trabajo, como es el caso de las operaciones relacionadas con la carga y descarga de mercancías, que generan riesgos a los trabajadores que producen frecuentes accidentes de trabajo.

Estos accidentes suelen estar motivados por factores tales como la simultaneidad de trabajadores y vehículos en algunas zonas, presencia de vehículos industriales, presencia de materiales en zonas donde se dificulta el tránsito y la visibilidad, transporte de cargas voluminosas que dificultan la conducción de los vehículos, limitación de espacio, iluminación insuficiente, ausencia de delimitación de zonas de tránsito y de almacenamiento, etc.

Las condiciones citadas anteriormente unidas al elevado número de accidentes en estas operaciones propician la realización de este proyecto, destinado a analizar las condiciones de seguridad en que se encuentran las zonas de carga y descarga de las empresas de la región.

OBJETIVOS

General: Valorar las condiciones en que se encuentran las áreas de carga y descarga de los centros de trabajo y su incidencia sobre la seguridad y salud de los trabajadores que desarrollan su actividad en estas áreas, analizando el cumplimiento de la legislación vigente aplicable a las mismas.

Específico: Analizar las condiciones de seguridad y salud de las zonas en que se desenvuelven los trabajadores que desempeñan su actividad en áreas de carga y descarga de mercancías, así como de los que por motivos diversos deban acceder a esas zonas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2020 se visitaron un total de 11 empresas en las que se inspeccionaron las condiciones de seguridad que reunían un total de 11 áreas de carga y descarga.

Como dato más significativo de los resultados obtenidos hasta el momento es que en el 36,4% de las empresas visitadas se había producido un accidente durante las operaciones realizadas en los muelles de carga.

PROYECTO 416 SG

CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ANDAMIOS TUBULARES APOYADOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Al analizar la accidentalidad en las empresas de la región destaca el elevado número de accidentes causados por caídas a distinto nivel, especialmente entre los calificados como graves, muy graves y mortales. Entre ellos, es numeroso el número de accidentes acaecidos durante la utilización de andamios tubulares.

Hay dos factores que pueden influir de manera importante en este dato. El primero es el uso generalizado de este tipo de equipos tanto en obras de construcción como en multitud de trabajos en los que es necesaria una plataforma estable de trabajo en altura. En segundo lugar, su utilización en entornos en los que los equipos sufren un desgaste muy acusado.

Antes estas circunstancias, se ha propuesto este proyecto, con el fin de analizar las condiciones de seguridad de los andamios tubulares apoyados que se utilizan en las empresas de la región y se ponen a disposición de los trabajadores.

OBJETIVOS

General: Analizar las condiciones de seguridad y salud en el uso de los andamios tubulares apoyados en las empresas y en obras de construcción.

Específico: Verificar que los andamios analizados reúnen los requisitos de seguridad y salud exigibles y cumplen con la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable a este tipo de equipos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En 2020 no se han realizado actividades en este proyecto

PROYECTO 401 F

ELABORACIÓN DE MANUALES BÁSICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Una de las funciones del ISSL es la difusión de la prevención de riesgos laborales, y atendiendo a esta atribución, se desarrolla este proyecto cuya finalidad es la elaboración de documentos divulgativos que permitan a hacer llegar de una forma sencilla a empresas y trabajadores los conocimientos sobre los riesgos propios de su actividad y sobre las medidas aplicables para reducirlos.

OBJETIVOS

- Facilitar a las pequeñas y medianas empresas herramientas de consulta para situaciones de riesgo específicas de su sector y medidas preventivas en el ámbito de su actividad.
- Difundir entre estas empresas el interés por la prevención y la participación directa en la misma.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se está elaborando un manual básico del Grado Superior en Energía y Agua, para su publicación en nuestra página web. En este nuevo manual se están recogido los principales riesgos y medidas preventivas del sector de la actividad de Energía y Agua, presentes en trabajos de redes y estaciones de tratamiento de aguas, centrales eléctricas, eficiencia energética y energía solar térmica, así como en energías renovables.

PROYECTO 402 F

DIVULGACIÓN DE LA CULTURA PREVENCIÓN EN CENTROS ESCOLARES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entre las competencias atribuidas al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia se encuentra la de apoyar, difundir y promover actividades de divulgación de la cultura preventiva. Por otra parte, se sabe la importancia de

realizar actividades adecuadas para lograr hábitos de actuación segura, siendo recomendable que se inicie la enseñanza de hábitos seguros y saludables desde muy temprana edad. Mediante este proyecto, personal del ISSL acude a centros de enseñanza de la región para hacer llegar la cultura preventiva a los que serán trabajadores en el futuro.

OBJETIVOS

- Promover y fomentar entre el colectivo de estudiantes de quinto curso de primaria de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto públicos como privados concertados, los principios de la acción preventiva, acercando a los alumnos la necesidad de valorar estos aspectos en todos los órdenes de la vida y principalmente en el entorno donde ellos se desenvuelven.
- Impulsar el tratamiento de las materias preventivas en los distintos niveles de su vida cotidiana, familiar, educativa y posteriormente laboral.
- Generar hábitos de conducta seguros que hagan más responsables a los jóvenes como personas, como futuros trabajadores y/o empresarios.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el curso escolar 2019/2020, no se ha podido realizar plenamente la décimosegunda campaña **“Crece en seguridad”**, en los colegios de la Región de Murcia debido a la suspensión de clases a partir del 13 de marzo de 2020, como consecuencia de las medidas urgentes establecidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19.

Por ese motivo, hasta la fecha indicada se realizó la campaña en 5 municipios de la Región de Murcia, impartándose charlas en 7 colegios y abarcando un total de 8 líneas o aulas. El número total de alumnos que participaron en el proyecto fue de 114.

En la siguiente tabla se especifican las actuaciones desarrolladas en este proyecto:

MUNICIPIO	Nº COLEGIOS	Nº AULAS	Nº ALUMNOS
Aledo	1	1	12
Campos del Rio	1	1	13
Caravaca de la cruz	1	1	10
Fortuna	2	3	64
Mula	2	2	15
TOTAL: 5	7	8	114

PROYECTO 401 S/H/E/M/F

PROYECTOS EN COLABORACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La participación del ISSL en los Grupos de Trabajo que a nivel nacional se constituyen derivados de las actividades de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Comité Mixto AGE y CCAA y en los grupos que se establecen a nivel regional, es fundamental para mantener una actualización técnica permanente, para contribuir con nuestra experiencia al avance de los conocimientos en PRL y además tener la posibilidad de ser actores en las actividades técnicas (planes nacionales, normativa, guías y criterios técnicos, campañas, redes etc) que se derivan del trabajo de dichos grupos. Esta interacción con otros organismos también ofrece la posibilidad de establecer proyectos comunes y colaboraciones con otras comunidades autónomas etc.

En la actualidad el ISSL participa en distintos proyectos a nivel nacional, como son: “Base de datos de accidentes investigados (BINVAC)” y “Base de datos de situaciones peligrosas (BASEQUIM)” como elementos de consulta a través de la página web del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y del ISSL, “Programa de asesoramiento público a micropymes (Prevención 10)”, “TME”, “Red Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo “Valores límite profesionales”, “Sector Agrario”, “Seguridad Vial Laboral”, “Empresas de Trabajo Temporal”, “Construcción” “Educación y formación en PRL”, “Amianto”, “Factores psicosociales” y “Riesgos físicos en el entorno laboral”.

Además el ISSL colabora con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros organismos relacionados con la PRL, en la revisión de cuantos documentos técnicos (borradores de guías técnicas, normativa etc.) son remitidos para su análisis.

OBJETIVOS

- Continuar nuestra participación en los grupos de trabajo de los que ya el ISSL forma parte y formar parte de otros que se puedan establecer a nivel nacional y regional y que se consideren de interés para las actividades del ISSL.
- Informar de todos los documentos técnicos y/o reglamentarios remitidos para su consulta por parte del ISSL.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Servicio de Seguridad y Formación

Se ha participado en los siguientes grupos regionales/nacionales

- Grupo de Trabajo Construcción. Asistencia a dos reuniones: una presencial en la Comunidad de Madrid y otra *online*.
- Subgrupo de Trabajo "Trabajos en altura". Asistencia a dos reuniones: Una presencial en la Comunidad de Madrid y otra *online*.
- Subgrupo de Trabajo de Montaje de espectáculos públicos. Asistencia a dos reuniones: Una presencial en la Comunidad de Madrid y otra *online*.
- Grupo de Trabajo Accidentes de Trabajo Investigados (BINVAC). Asistencia a una reunión *online* donde se trataron temas relacionados con la actualización de la página Web y la evolución de la base de datos.
- Grupo de Trabajo Seguridad Vial. Asistencia a tres reuniones: Una presencial en la Comunidad de Madrid y dos *online*.
- Grupo de Trabajo Sector Agrario. Asistencia a cuatro reuniones. Una presencial en la Comunidad de Madrid y tres *online*.

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

Se ha participado, preparando y revisando la documentación objeto de estudio, en las siguientes actividades con motivo de la presencia del ISSL en diferentes grupos de trabajo a nivel nacional y regional:

- Grupo de trabajo del INSHT "Situaciones de trabajo con exposición potencial a agentes químicos peligrosos" BASEQUIM. Asistencia a la reunión convocada durante 2020 que tuvo lugar el 19 de noviembre mediante videoconferencia.
- Grupo de Trabajo del INSHT "Valores Límite de Exposición Profesional Españoles (GT/LEP)" en el que se elabora y analiza la documentación necesaria para la actualización anual de los valores límite españoles. Asistencia a la reunión on-line que tuvo lugar el día 25 de junio de 2020.
- Grupo de Trabajo de la CNSST: Amianto, asistencia a las 2 reuniones convocadas en INSST-Madrid.
- Grupo de Trabajo de la CNSST "Trastornos Musculoesqueléticos". Participación en tres reuniones del Grupo de Trabajo.
- Grupo de trabajo de Empresas de Trabajo Temporal de la CNSST, asistencia a una reunión presencial el día 4 de marzo y participación on line los días 29 de junio y 28 de octubre a las reuniones convocadas por el grupo.
- Colaboración con la unidad docente de la especialidad de Medicina del Trabajo de Murcia, tutelando las prácticas de dos médicos residentes de cuarto año.

Así mismo, se han revisado y, en su caso, emitido los informes correspondientes en relación con la siguiente documentación:

- Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo" COM(2020)571 FINAL
- Consulta para la revisión de la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos durante el trabajo y Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

PROYECTO 401 D

OBSERVATORIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (OPRL)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En el año 2006 se creó el "Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia" (OPRL), con el consenso con los interlocutores sociales, y quedaron conformados los dos grupos técnicos que lo integran, así como la estructura del mismo que sigue vigente.

El Observatorio está conformado como un sistema de recopilación y estudio de información sobre los cambios en el mundo del trabajo, las condiciones de trabajo y sus efectos sobre la seguridad y la salud de la población trabajadora.

El OPRL estaba recogido en el Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012 y en “Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2007-2013” que lo define dentro de los objetivos referidos a la calidad del empleo, y la necesaria mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo y su prevención, con el objetivo de seguir avanzando en la reducción de las cifras de siniestralidad laboral que existen en la Región de Murcia y en la mejora de las condiciones de trabajo en las empresas.

La página Web es el instrumento de difusión de la información y los estudios referidos a la evolución de los problemas de seguridad y salud laboral y que está alojada dentro de la Web del ISSL.

OBJETIVOS

- Promoción y mejora de la prevención de riesgos laborales y de las condiciones de seguridad y salud laboral en la Región de Murcia.
- Obtener y analizar información sobre el estado y evolución del contexto socioeconómico y las condiciones de trabajo.
- Difusión de la información y de la investigación.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2020 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Mantenimiento y actualización de la página Web y gestión de la misma.
- Revisión de indicadores e índices de siniestralidad y sus correspondientes series con los últimos datos disponibles, concretamente:
 - Años potencialmente de vida perdidos.
 - I.I. de accidentes de trabajo.
 - I.I. de accidentes de trabajo mortales.
 - I.I. de enfermedades profesionales.
 - I.I. de frecuencia de accidentes de trabajo.
 - I.I. de frecuencia de accidentes de trabajo mortales

PROYECTO 404 D

GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DEL ISSL

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El fondo documental del Instituto se compone de manuales, documentos técnicos, documentos electrónicos, fotografías, carteles y publicaciones periódicas relacionados con el mundo profesional de la prevención de riesgos laborales, destinados no solo al personal técnico del ISSL sino también a todos los profesionales dedicados a la prevención, alumnos de masters y cursos, profesores y técnicos, con la finalidad de contribuir a la labor técnica, formativa, docente, e investigadora y divulgativa de estos profesionales

La amplia colección de títulos a los que especialistas y técnicos pueden tener acceso directo es única en la Región de Murcia y por tanto es necesario el mantenimiento de su gestión. Actualmente el ISSL no cuenta con personal especializado para manejar la información en ella contenida de forma que sea procesada, catalogada, recuperada y difundida de una manera profesional (con un documentalista) y por tanto la gestión de la biblioteca solo se puede centrar en unas actividades básicas para continuar ofreciendo este servicio a los ciudadanos que los precisen.

OBJETIVO

- Mantener una gestión, aunque sea básica, de los fondos documentales del ISSL que permita poder seguir ofreciendo este servicio a los profesionales de la prevención de riesgos laborales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actividades realizadas durante el año 2020 son las siguientes:

- Recepción de los nuevos fondos que llegan al ISSL.
- Catalogación del material.
- Atención a usuarios.
- Difusión de los productos documentales del ISSL, a través de facebook y twitter

PROYECTO 408 D

ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL VIAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El accidente laboral de tráfico es aquel que sufre el trabajador en el trayecto de su casa al trabajo (in itinere) y viceversa o durante la jornada laboral en el trayecto que tenga que realizar para el cumplimiento de su trabajo (en misión), así como los ocurridos en el desempeño del mismo dentro de su jornada laboral, bien en el propio centro o en otro centro de trabajo.

En los últimos años los accidentes laborales de tráfico han constituido entre el 12-13% del total de accidentes con baja, un porcentaje que se mantiene estable y que es preciso analizar en profundidad para diseñar y establecer las medidas preventivas oportunas.

La importancia que para la salud de los trabajadores tiene este tipo de siniestros, nos ha llevado a plantear un estudio bianual sobre la evolución de la siniestralidad laboral vial y las variables de análisis asociadas a este tipo de contingencia.

OBJETIVOS

- Disponer de información precisa sobre los accidentes laborales de tráfico con baja ocurridos a trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias de AT/EP cubiertas en la Región de Murcia.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2020 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Realización de informe para la comisión de tráfico y seguridad de la circulación vial de la CARM (enero-septiembre 2020)

PROYECTO 409 D

ANÁLISIS DE LAS OCUPACIONES CON MAYOR NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El ISSL que tiene entre sus funciones la de “Analizar e investigar las causas determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y demás daños derivados de las condiciones de trabajo”, viene realizando estudios específicos sobre diferentes colectivos de riesgo, o variables específicas de análisis de los accidentes. Cada año se realizan los índices de incidencia según sector de actividad y actividades más significativas; pero el riesgo de accidente va ligado al puesto de trabajo y sus condiciones, y del análisis de las estadísticas de accidentes de trabajo anuales se ha observado una concentración de los mismos en determinadas ocupaciones, sobre todo las más elementales y por tanto en este año se les prestará una especial atención.

En concreto en el año 2014, el 36,72% del total de accidentes con baja en jornada de trabajo corresponden a ocupaciones con baja cualificación, y en concreto los peones de agricultura concentran el 21,79% del total. Por tanto se hace necesario realizar un análisis de las ocupaciones para detectar aquellas variables de riesgos sobre las que sea conveniente o necesario plantear políticas preventivas específicas en aras a la disminución de la siniestralidad y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Para establecer la probabilidad de riesgo según ocupación, se elaboraran indicadores evolutivos en función de las fuentes disponibles: datos de afiliación a la Seguridad Social según ocupación o datos ocupación según la Encuesta de Población Activa (EPA).

OBJETIVOS

General: Disponer de información precisa sobre los accidentes de trabajo con baja ocurridos a trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de AT/EP cubierta según las ocupaciones con mayor número de accidentes de trabajo con baja en jornada.

Específicos:

- Identificar ocupaciones de mayor número de accidentes de trabajo con baja en jornada
- Identificar trabajos de especial peligrosidad
- Detectar tipologías de trabajadores más vulnerables
- Detectar tipología de accidentes más frecuentes
- Elaborar indicadores evolutivos

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En 2020 se ha elaborado la monografía **MN-104: “Ocupaciones y siniestralidad laboral. Región de Murcia 2011-2019”** en la cual se hace un análisis estadístico descriptivo de los accidentes con baja ocurridos entre 2011 y 2019 realizado

según la ocupación (basada en la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011) de las personas trabajadoras que sufrieron dichos accidentes. Este análisis ha permitido la clasificación según riesgo de las doce ocupaciones con mayor número de accidentes en jornada e in itinere, en base a la distribución de los accidentes por ocupación y su evolución en el periodo 2011 – 2019.

Este documento está publicado en la web del ISSL, en la sección de publicaciones.

PROYECTO 410 D

ANÁLISIS DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entre los objetivos de la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia 2019-2022 y las propias funciones del ISSL se encuentra la investigación y análisis de la siniestralidad laboral como base de una eficaz actuación en materia preventiva así como el fomento de la inclusión de la perspectiva de género en la misma.

Periódicamente el ISSL realiza diferentes análisis de las características e incidencia de la siniestralidad laboral regional. A través de estos parámetros se han venido detectando diferencias significativas entre mujeres y hombres en diferentes aspectos. Estas diferencias requieren una profundización específica, con la finalidad de servir de base a intervenciones en materia preventiva introduciendo la perspectiva de género.

En concreto, según los datos disponibles en la última estadística de siniestralidad laboral de la Región de Murcia, las mujeres accidentadas representan el 28.9% del total de accidentes laborales con baja, dentro de ellos y según el lugar del accidente, constituyen el 26,3% del total de accidentes laborales con baja durante la jornada, pero el 47,8% de los que ocurrieron in itinere. Su incidencia en la siniestralidad durante la jornada es un 53,8% inferior a la de los hombres pero un 18,8% superior en la siniestralidad in itinere. Así mismo, presentan una menor frecuencia de accidentes graves, muy graves y mortales y también por sector de actividad económica, el índice de incidencia muestra diferencias que van del 10% a más del 100% según el sector.

Estos datos justifican el desarrollo de este análisis de carácter descriptivo, cuya finalidad es realizar una primera aproximación a las características de la siniestralidad laboral de mujeres y hombres, desde un punto de vista comparativo, a través de la explotación de los datos de accidentalidad disponibles en la Región de Murcia.

OBJETIVOS

General: Proporcionar información sobre las características diferenciales de siniestralidad laboral que presentan mujeres y hombres a través de la descripción de los accidentes con baja ocurridos en personas afiliadas a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas.

Específicos:

- Definir las características evolutivas de los accidentes laborales en hombres y mujeres.
- Establecer tipologías de accidentes laborales de tráfico según mujeres y hombres.
- Identificar sectores y actividades económicas y ocupaciones vinculadas a los accidentes laborales según la víctima sea hombre o mujer.
- Elaborar índices de incidencia según género.

ACTIVDADES DESARROLLADAS

En 2020 se ha elaborado la monografía **MN-105: “Siniestralidad laboral desde la perspectiva de género: una aproximación descriptiva”. Región de Murcia 2017 - 2019** en la cual se realiza un análisis estadístico descriptivo, comparativo y estructural de los accidentes ocurridos en mujeres trabajadoras durante 2017, 2018 y 2019 en la Región de Murcia. Este análisis ha permitido establecer las características diferenciadoras de las mujeres accidentadas respecto al total. Estas características se refieren a frecuencia de accidentes, tipología y gravedad de los mismos, actividad económica de la empresa, edad y ocupación de las personas accidentadas, circunstancias y consecuencias de los accidentes. Este documento está publicado en la web del ISSL, en la sección de publicaciones.

5. ANÁLISIS DE MUESTRAS

PROYECTO 501 HI

DESARROLLO Y NORMALIZACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS AMBIENTALES Y BIOLÓGICOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El objeto fundamental de este proyecto es el desarrollo, actualización y/o normalización, de acuerdo con los protocolos de validación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de métodos de captación y análisis de contaminantes químicos en ambientes laborales y diversos especímenes biológicos, incluyendo su estudio cuando sea necesario en atmósferas de concentración conocida.

OBJETIVOS

General: El desarrollo, actualización y/o normalización, de acuerdo con protocolos de validación, de métodos de captación y análisis de contaminantes químicos en ambientes laborales y determinaciones de indicadores biológicos.

Específicos:

- Participación en el programa de normalización de métodos del INSST.
- Participación en la elaboración de Normas UNE.
- Puesta a punto de los métodos ambientales y biológicos que requieran los proyectos generales o específicos para su desarrollo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2020, las actividades más relevantes en las que se ha trabajado mediante la utilización de las distintas técnicas analíticas y de preparación de muestras de las que dispone este laboratorio han sido:

- Desarrollo de un método mediante la utilización de GC-MS para la determinación y cuantificación de acetato de etilo, tolueno, acetato de n-butilo y xilenos
- Desarrollo de un método utilizando GC-MS para la determinación conjunta de los siguientes compuestos: n-hexano, 1,1,1-Tricloroetano, tricloroetileno, tetracloroetileno y acetato de n-butilo
- Desarrollo de un método mediante HPLC para la determinación de ácido t,t-mucónico, metabolito del benceno en la orina.

Se ha analizado un total de 68 muestras, todas ambientales excepto ocho muestras que corresponden a fluidos biológicos. Se han realizado 290 análisis y 344 determinaciones sobre ellas. Las técnicas analíticas utilizadas ha sido la cromatografía de gases con ionización de llama (FID) en 12 de las muestras y con detección de espectrometría de masas en 48 muestras; para el resto de las muestras se utilizó la técnica de cromatografía líquida (HPLC).

PROYECTO 502 HI

ANÁLISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES Y BIOLÓGICAS DE PROCEDENCIA INTERNA

En este proyecto general y plurianual se incluye el análisis de todas las muestras generadas en los demás proyectos y cuyos costos se incluyen en los gastos generales del laboratorio sus equipos y mantenimiento.

OBJETIVOS

General: Análisis de las muestras de procedencia interna.

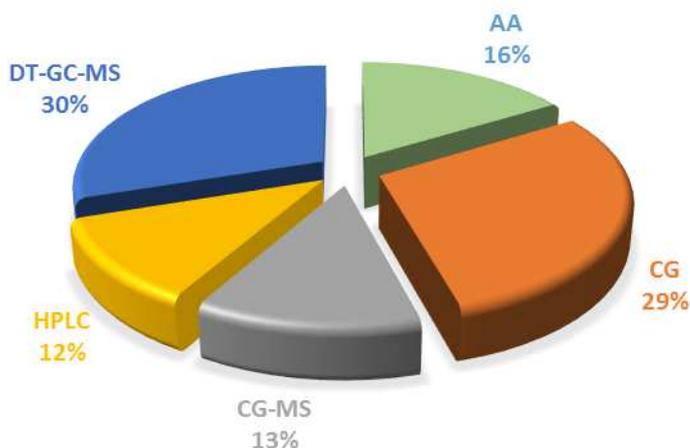
Específicos:

- Análisis de las muestras procedentes de estudios sectoriales y específicos.
- Análisis de muestras procedentes de actuaciones en campo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se ha realizado el análisis de un total de 130 muestras correspondientes a compuestos químicos en el ambiente, excepto 12 que corresponden a fluidos biológicos y 3 a materias primas. Se ha realizado un total de 319 análisis sobre las mismas y el total de determinaciones ha sido de 954.

En el gráfico siguiente muestra la distribución de los análisis realizados mediante las distintas técnicas analíticas.



AA: Absorción Atómica

CG: Cromatografía de Gases con FID

CG-MS: Cromatografía de Gases con espectrometría de masas

HPLC: Cromatografía Líquida de Alta Resolución

DT-GC-MS: Desorción Térmica

PROYECTO 503 HI

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS LABORATORIOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El aseguramiento del buen funcionamiento de todas las técnicas y equipos, tanto de toma de muestra como de análisis, hace necesaria la continuación de este proyecto que comenzó en el año 2000.

OBJETIVOS

General: Asegurar la calidad de los procedimientos utilizados en el análisis de muestras en el laboratorio.

Específicos:

- Actualización del manual de calidad del laboratorio.
- Participación en programas de control de calidad interlaboratorios.
- Realización de controles de calidad internos.

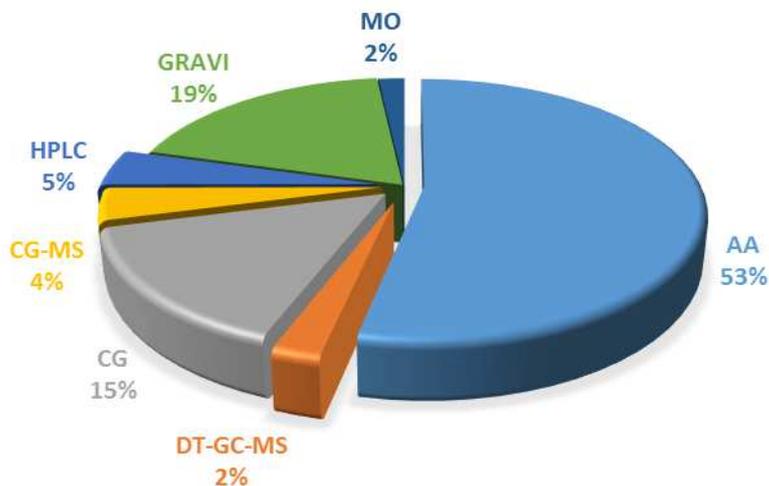
ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se han analizado y enviado los resultados correspondientes a la participación en los siguientes programas de control de calidad interlaboratorios:

- Metales en orina (PICC_MetU)
- Vapores orgánicos en tubos de carbón activo (PICC-VO)
- Metales en filtros (PICC-Met)
- Fibras en aire (PICC-FA)
- Gravimetría –Filtros de PVC de 37 mm de diámetro y 5 µm de tamaño de poro y Filtros de fibra de vidrio tipo A/E de 25 mm de diámetro y 1µm de tamaño de poro (PICC-Grav)
- WORKPLACE ANALYSIS SCHEME FOR PROFICIENCY (LGC-WASP)
 - o Metales (Cd, Cr, Co, Cu, Fe, Mn, Ni, Pb, Zn) en filtros de membrana de 25 mm de diámetro
 - o Disolventes clorados (trichloroetileno, 111-tricloroetano, tetracloroetileno, n-hexano y acetato de butilo en tubos de carbón activo)
 - o Hidrocarburos aromáticos (benceno, tolueno, m,p-xileno, o-xileno y etilbenceno en tubos de Tenax para desorción térmica a niveles de concentración de exposición laboral)
 - o Formaldehído y acetaldehído (2,4-dinitrofenilhidracina en filtros de fibra de vidrio de 25 mm de diámetro)
- **G-EQUAS: University of Erlangen-Nuremberg: Metales en sangre**

En total, en la realización de este proyecto se han procesado 269 muestras -de las cuales 234 correspondían a muestras ambientales y 35 a fluidos biológicos- a las que corresponden 1245 análisis y 4784 determinaciones.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ANÁLISIS POR TÉCNICAS ANALÍTICAS



AA: Absorción Atómica
 CG: Cromatografía de Gases con FID
 CG-MS: Cromatografía de Gases con espectrometría de masas
 HPLC: Cromatografía Líquida de Alta Resolución
 DT-GC-MS: Desorción Térmica
 GRAVI: Gravimetría
 MO: Microscopía Óptica

6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUTORIZADOS

PROYECTO 601 HI

ANÁLISIS DE MUESTRAS DE CONTAMINANTES QUÍMICOS DE PROCEDENCIA EXTERNA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entre las funciones del Instituto de Seguridad y Salud Laboral se encuentra la de prestar los servicios autorizados en el ejercicio de su actividad analítica. El desarrollo de esta función lleva aparejada la modificación de la ley de tasas y precios públicos y la gestión del análisis de muestras de procedencia externa con todos los procedimientos y protocolos que esto conlleva.

La entrada en vigor del Decreto 124/2004 de 3 de diciembre, por el que se establecen y regulan los precios públicos por la realización de determinaciones analíticas por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, supone la puesta en funcionamiento efectivo de este proyecto.

OBJETIVOS

General: Análisis de muestras externas.

Específicos:

- Revisión y actualización de los métodos analíticos ofertados.
- Asesorar a los técnicos de prevención que van a llevar a cabo la toma de muestras de contaminantes en el ambiente laboral acerca de los parámetros más adecuados para llevarla a cabo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se han analizado un total de **184 muestras**, correspondientes a compuestos químicos presentes en el ambiente laboral excepto 11 de ellas que eran fluidos biológicos. Sobre estas muestras se han realizado 1044 análisis y 1232 determinaciones.

Los ingresos procedentes de esta prestación de servicios han supuesto la cantidad total de 10.827,59 €.

En las tablas I y II se detalla la distribución de muestras, análisis y determinaciones por contaminante y técnica analítica utilizada.

Tabla I. Muestras analizadas por tipo de contaminante

TIPO DE MUESTRA	MUESTRAS ANALIZADAS	TIPO DE CONTAMINANTE				
		Fibras	Aniones	M. Particulada	VOC	Metales
Ambiental	173	145		5	23	4
Fluidos Biológicos	11				11	
Materia Prima						
TOTAL	184	145		5	34	4

TIPO DE MUESTRAS		TÉCNICAS ANALÍTICAS					
		CG-MS	CG	A.A.	HPLC	M.O.	GRAVI
Ambiental	A		75	6	9	507	447
	D		75	150	53	507	447
F. Biolog.	A						
	D						
Materia Prima	A						
	D						
TOTAL	A		75	6	9	507	447
	D		75	150	53	507	447

AA: Absorción Atómica

CG: Cromatografía de Gases con FID

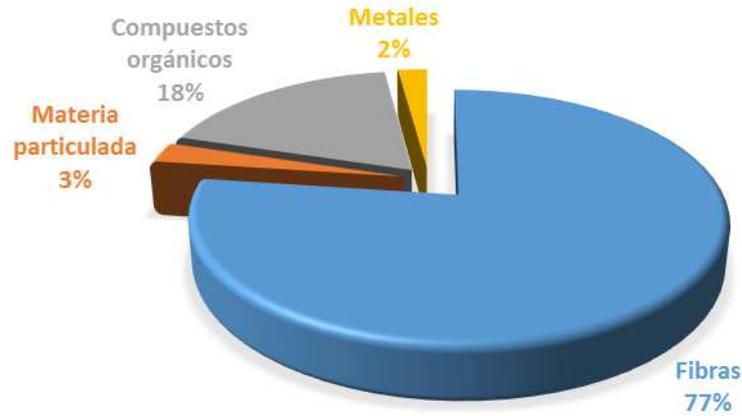
CG-MS: Cromatografía de Gases con Espectrometría de Masas

GRAVI: Gravimetría

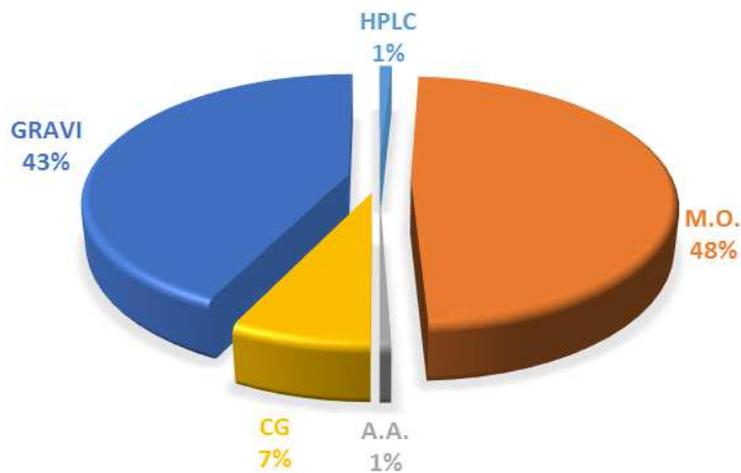
HPLC: Cromatografía Líquida de Alta Resolución

M.O.: Microscopía Óptica

DISTRIBUCIÓN DE LAS MUESTRAS POR TIPO DE CONTAMINANTE



DISTRIBUCIÓN DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS POR TÉCNICAS ANALÍTICAS



AA: Absorción Atómica
CG: Cromatografía de Gases con FID
GRAVI: Gravimetría
HPLC: Cromatografía Líquida de Alta Resolución
M.O.: Microscopía Óptica

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ENTIDADES AUDITORAS

PROYECTO 701 S/H/E

ACREDITACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS Y ENTIDADES AUDITORAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La acreditación por parte de la Autoridad Laboral de Servicios de Prevención Ajenos así como la autorización de entidades que desempeñen las actividades de Auditoría, lleva consigo la necesidad de informar preceptivamente en el proceso de acreditación o autorización, así como realizar un seguimiento que permita verificar el cumplimiento de las condiciones en que se basaron las acreditaciones o autorizaciones, según lo especificado en los art. 25 y 33 del Reglamento de los Servicios de Prevención y en los art. 3 y 8 de la Orden TIN 2504/2010 de 20 de septiembre.

OBJETIVOS

- Realizar los informes preceptivos
- Verificar, por parte de los inspectores de seguridad y salud laboral, el cumplimiento de las condiciones de acreditación y autorización dictadas por la autoridad laboral, proponiendo, en su caso, las medidas y plazo para la corrección de las desviaciones observadas.
- Realizar un seguimiento de las actuaciones de los servicios de prevención ajenos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2020 no se ha recibido ninguna solicitud de informe técnico.

8. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

PROYECTO 801 D/S/H/M/E/F

JORNADAS TÉCNICAS DE ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La constante evolución de las actividades industriales y la renovación de los procesos tecnológicos, hace precisa una actualización permanente de los conocimientos aplicables a la prevención de riesgos laborales, con objeto de adecuar los mismos al progreso científico y tecnológico. Por otro lado también es necesario divulgar las metodologías preventivas a nivel general y más concretamente los resultados obtenidos a partir de los proyectos de investigación aplicada y estudios sectoriales.

OBJETIVOS

El objetivo de este proyecto es la programación y realización de jornadas técnicas de actualización de conocimientos, así como de divulgación general y específica.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Por parte de la Dirección del ISSL se han organizado dos jornadas técnicas que, debido a la situación de pandemia y protocolos de seguridad frente al Covid-19, fueron realizadas en formato online y retransmitidas por el canal de YouTube del ISSL.

ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN DEL COVID-19 EN LA EMPRESA

Fecha: 6 de mayo de 2020.

271 asistentes.

RIESGOS ERGONÓMICOS: SOLUCIONES PRÁCTICAS

Fecha: 23 de octubre de 2020.

85 asistentes

PROYECTO 802 S/H/M/E/F

CURSOS Y SEMINARIOS FORMATIVOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La necesidad del conocimiento de los riesgos existentes en las distintas actividades y de las medidas de prevención a adoptar en cada caso, así como la profundización en las técnicas preventivas, hacen necesaria la programación de actividades formativas encaminadas a este fin.

OBJETIVOS

Formar a profesionales con responsabilidades en prevención de riesgos laborales/profesionales y personal técnico de los gabinetes técnicos de los interlocutores sociales en materias específicas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2020 se han organizado e impartido **9 seminarios técnicos**, uno de ellos presencial y 8 online, con una duración total de **34 horas lectivas**, que fueron solicitados por 505 personas y a los cuales asistieron **199 alumnos**.

Servicio de Higiene y Salud Laboral

- **Investigación de enfermedades profesionales**
Fecha: 25 de febrero de 2020
Duración: 5 horas
Impartido por: Ángel Martínez, Martina Heredia y Gloria Gil
- **Primeros auxilios y emergencias médicas. Online**
Fecha: 24 de junio de 2020
Duración: 3 horas
Impartido por: Gloria Gil Carcelén y Andrés Alcaraz Velasco

- **Enfermedades profesionales de origen músculo-esquelético. Criterios de valoración ergonómica. Online**
Fecha: 16 de julio de 2020
Duración: 4 horas
Impartido por: Ángel Martínez García y Pedro Pablo Alarcón Henarejos
- **Factores psicosociales: Métodos de evaluación. Online**
Fecha: 16 de noviembre de 2020
Duración: 4 horas
Impartido por: M^a Ángeles Villanueva Río y Mónica Marquina Peñalver

Servicio de Seguridad y Formación

- **Formadores en prevención de riesgos laborales: métodos y técnicas de formación. Online**
Fecha: 30 de junio
Duración: 4 horas
Impartido por: César López Nicolás y Francisco E. Jiménez.
- **Seguridad vial. Online**
Fecha: 8 de julio
Duración: 3 horas
Impartido por: María del Carmen Ignoto Martínez y Antonio Jesús García Jiménez.
- **Análisis, evaluación y gestión de los riesgos derivados de atmósferas explosivas. Online**
Fecha: 30 de septiembre
Duración: 4 horas
Impartido por: Luis Martínez Guillén y María del Carmen Ignoto Martínez. Empresa externa: José Pérez Escolar (DRAGUER).
- **Equipos de protección individual frente al riesgo de caída de altura. Online**
Fechas: 28 de octubre
Duración: 4 horas
Impartido por: Ángel Mota, Diego Vera Moreno y Juan José García Brocal.
- **Condiciones de seguridad en PEMP, PTDM y andamios colgados. Online**
Fecha: 26 de noviembre
Duración: 3 horas
Impartido por: Rafael Pérez Sedano, Rubén Rosa Sánchez y Antonio Jesús García Jiménez.

PROYECTO 803 D/S/H/M/E/F

EDICIÓN DE MONOGRAFÍAS TÉCNICAS, LEGISLATIVAS O DIVULGATIVAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La publicación de normas y reglamentos legislativos, así como la necesidad de disponer de documentos que recojan aspectos técnicos o divulgativos relacionados con la prevención de riesgos laborales justifican la continuación de este proyecto, si bien la edición en soporte informático y su distribución a través de internet ha suprimido la edición impresa de dicha documentación.

OBJETIVOS

El objetivo de este proyecto es la preparación, edición y distribución de material técnico y divulgativo relacionado con la seguridad y la salud en el trabajo.
Posibilitar el acceso a los profesionales de la PRL a los materiales técnicos y divulgativos elaborados a través de la publicación de estos en la web del ISSL.

Monografías Técnicas:

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

MN-101"Análisis de la siniestralidad laboral derivada de la carga física 2019".

Autor: Ángel Martínez García

Resumen

Del análisis de la siniestralidad por carga física del año 2019 destacan los siguientes resultados:

- El porcentaje de accidentes por sobreesfuerzo con respecto al total de accidentes laborales con baja se sitúa en el 19% en 2019, siendo el sector de la industria con un 20 % donde el porcentaje es mayor y el de la construcción con un 17% donde se da un menor porcentaje.
- El porcentaje de TME con respecto al total de enfermedades profesionales con baja se sitúa en el 91% en el año 2019, siendo el sector agrícola donde el porcentaje es mayor (94 %) y el sector de la construcción (82 %) donde se da un menor porcentaje.
- Se declaran más accidentes por sobreesfuerzo en hombres que en mujeres, un 74 % en hombres frente al 26 % de mujeres.
- En cuanto a enfermedades profesionales musculoesqueléticas el porcentaje es mayor en mujeres, con un 66% de los declarados frente al 34 % en hombres.
- El suceso más frecuente que suele provocar los accidentes por sobreesfuerzo es levantar/transportar cargas manipuladas a mano generando daños en extremidades superiores y sobre todo lesiones de espalda.
- El día de la semana en el que se declaran mayor número de accidentes por sobreesfuerzo es el lunes y según la hora de la jornada en la que se producen son la segunda, la tercera y la primera hora las más frecuentes en ese mismo orden.
- El grupo de edad con mayor número de accidentes por sobreesfuerzo es el que comprende edades entre los 35 y 39 años.
- La ocupación con mayor número de accidentes por sobreesfuerzo y enfermedades profesionales de origen musculoesquelético es la de peón agrícola.
- La enfermedad profesional más diagnosticada con gran diferencia con respecto a las demás es el Síndrome del Túnel Carpiano.
- Los grupos de edad en los que se declaran mayor número de trastornos musculoesqueléticos se encuentran comprendidos entre los 40 y los 54 años.

Por sectores de actividad económica en el año 2019 los datos más destacables sobre siniestralidad laboral por carga física son los siguientes:

- El mes del año en que se declararon mayor número de accidentes por sobreesfuerzo en el sector agrícola fue en abril y en julio, en industria el mes de julio, en construcción el mes de octubre y en el sector servicios los meses de marzo y julio. De forma global el mes de diciembre es el que presenta menor número de declaraciones de AS.
- El mes del año en que se declararon mayor número de TME en el sector agrícola fue en mayo y febrero, en industria el mes de mayo y julio, en construcción el mes de octubre y en el sector servicios el mes de febrero.
- La parte del cuerpo mayoritariamente afectada en los accidentes por sobreesfuerzo del sector agrícola es la espalda, seguida de la muñeca.
- El síndrome del túnel carpiano es la enfermedad profesional de mayor declaración en todos los sectores de actividad.
- Por subsectores, en el sector industria se dieron mayor número de accidentes por sobreesfuerzo y TME en "Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos".
- La parte del cuerpo mayoritariamente afectada en los accidentes por sobreesfuerzo declarados en el sector industrial fue la espalda seguida del hombro y articulaciones del húmero.
- En el sector de la construcción la parte del cuerpo mayoritariamente afectada en los accidentes por sobreesfuerzo fue la espalda seguida de las extremidades inferiores.
- En el sector de la construcción destaca el grupo de edad situado entre los 45 y los 49 años como el que presenta mayor número de accidentes por sobreesfuerzo y EEPP de origen musculoesquelético.
- En el sector servicios se dio un mayor número de accidentes por sobreesfuerzo y de TME en el subsector "Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco".
- La parte del cuerpo mayoritariamente afectada en los accidentes por sobreesfuerzo declarados en el sector de servicios fue la espalda seguida del hombro y articulaciones del húmero.

Respecto a la evolución de la siniestralidad laboral por carga física en el periodo analizado de 2015 a 2019 destacan los siguientes aspectos:

- El porcentaje de accidentes por sobreesfuerzo con respecto al total de accidentes ha ido descendiendo en el periodo analizado un punto porcentual cada año, hasta situarse en un 19% en 2019.
- El porcentaje de enfermedades profesionales musculoesqueléticas (TME) declaradas con respecto al total de

EEPP ha experimentado un aumento de 6 puntos porcentuales desde el año 2015 al año 2019, situándose en este último año en un 91%.

- En el quinquenio analizado se ha producido un descenso en los índices de incidencia de los accidentes por sobreesfuerzo en todos los sectores de actividad económica, excepto en el sector de la construcción en el que se observa un aumento hasta el año 2018 y un fuerte descenso entre los años 2018 y 2019.
- Por sectores de actividad es en el sector servicios donde existe una menor incidencia de accidentes por sobreesfuerzo.
- Se ha producido un aumento del índice de incidencia de los TME en todos los sectores de actividad económica si se compara el primer y el último año del periodo analizado, destacando la industria como el sector donde existe un mayor índice de incidencia en los cinco años que se contemplan.

MN-103 " Análisis descriptivo de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos. Período 2015-2018"

Autora: Gloria M^a Gil Carcelén

Resumen

En el periodo considerado se han notificado 80 enfermedades profesionales causadas por agentes químicos (Grupo 1), de ellas 28 han cursado con baja médica lo que equivale al 35%, frente a 52 sin baja médica representando el 65% de los casos. Teniendo en cuenta el sexo, han sido más frecuentes en hombres (55%) que en mujeres (45%).

El porcentaje medio de estas enfermedades profesionales notificadas a nivel nacional ha sido de 3,1% y en la Región de Murcia del 1,8%. Se aprecia una diferencia de aproximadamente un punto y medio porcentual 1,3, entre el porcentaje medio de las notificadas a nivel nacional (3,1) y en la Región de Murcia (1,8) a favor de las comunicadas a nivel nacional. Considerando el Índice de Incidencia medio del periodo, a nivel nacional ha representado un valor medio de 2,22, mientras que en la Región de Murcia la incidencia ha sido menor con un valor medio de 1,23, lo que representa una diferencia de 0,69 mayor a nivel nacional que en Murcia

Considerando la etiología de la exposición laboral a agentes químicos más frecuente ha sido a Metales (agente A), en 23 de los casos notificados, representando el 28,8% del total y se ha distribuido de la siguiente forma:

- En el 18,8% los trabajadores, exclusivamente hombres, han estado expuestos al metal cromo trivalente y sus compuestos en las siguientes ocupaciones: "Curtido de pieles al cromo", en albañiles y trabajadores dedicados a la fabricación de hormigón, cemento y yeso, y en trabajadores dedicados al comercio al por mayor de prendas de vestir.
- El 6,3% de los casos ha sido por exposición a níquel y sus compuestos, tres casos en mujeres trabajadoras en establecimientos de peluquería y estética y dos casos en hombres dedicados a la fabricación de maquinaria para la industria.
- En dos casos ha habido exposición a plomo y sus compuestos en trabajadores de empresas de trabajo temporal (ETT), y un caso ha sido por exposición a arsénico y sus compuestos en el caso de un soldador y oxicatorador.

Monografías Técnicas:

Dirección

MN-104: "Ocupaciones y siniestralidad laboral. Región de Murcia 2011-2019"

Autora: Sofía Dios Pintado

Resumen

El análisis pormenorizado de la ocupación de las personas trabajadoras que han sufrido accidentes de trabajo en este periodo nos ha permitido clasificar las doce ocupaciones con mayor número de accidentes en jornada e in itinere en diferentes tipos de riesgo, destacando las siguientes:

- Las personas que desarrollan su ocupación como peones agrarios y en la industria de la alimentación, bebidas y tabaco deben focalizar la atención de las medidas preventivas, en base a un análisis específico de las mismas. Estas ocupaciones han sido calificadas de riesgo elevado, debido a su elevada frecuencia de accidentes y al incremento experimentado en el periodo analizado.
- En menor medida ocupaciones relacionadas con los servicios de restauración y conductores de vehículos para el transporte urbano y por carretera, obtienen una calificación de riesgo medio, y los profesionales de la salud de riesgo moderado.
- En otro sentido, se han definido ocupaciones entre las doce con mayor frecuencia cuyo número ha experimentado un descenso en los últimos nueve años, calificando su riesgo de moderado descendente, destacando: dependientes en tiendas y almacenes, personal de limpieza o en obras estructurales de la construcción.

Estos resultados permiten un acercamiento a la siniestralidad laboral según ocupación, describiendo ocupaciones desarrolladas por un gran número de personas que sufren un elevado número de accidentes, contribuyendo así a la efectividad de las medidas preventivas. Sin embargo el hecho de no disponer de datos de afiliación a la Seguridad Social

según la ocupación de las personas trabajadoras, impide elaborar índices de incidencia por ocupación. Esta debilidad analítica puede ser subsanada, en parte, con posteriores análisis que permitan calcular probabilidad de riesgo, esto es índices de incidencia, agrupando ocupaciones según categorías profesionales y grupos de cotización. Esto además permitiría analizar la relación entre nivel de cualificación y probabilidad de riesgo.

MN-105: "Siniestralidad laboral desde la perspectiva de género. Una aproximación descriptiva. Región de Murcia 2017-2019"

Autora: Sofía Dios Pintado

Resumen

Las principales diferencias en la estructura de la siniestralidad de las mujeres accidentadas en 2017, 2018 y 2019 en la Región de Murcia, se refieren a:

- Menor frecuencia e incidencia en los accidentes con baja totales, concretamente en los accidentes ocurridos durante la jornada, invirtiéndose esta tendencia en los accidentes ocurridos in itinere.
- Menor gravedad y mortalidad, en consonancia con las circunstancias y consecuencias de los accidentes, con la actividad económica de las empresas en las que ocurren estos accidentes y la ocupación de las personas accidentadas.
- Identificación de actividades económicas y ocupaciones con siniestralidad mayoritariamente en mujeres como es el caso de la asistencia en establecimientos residenciales, las actividades sanitarias, las actividades de servicios sociales o de la educación y ocupaciones como el personal de limpieza, trabajadoras de los cuidados a las personas en los servicios de salud, profesionales de la salud o de la educación.
- Definición ocupaciones y actividades económicas con elevada frecuencia y/o incidencia de accidentes con representación mínima de mujeres, como las relacionadas con la construcción o el transporte y la conducción.

Según estos resultados, adoptar una perspectiva de género en el análisis de la siniestralidad laboral sugiere, profundizar y ampliar el conocimiento de las relaciones, causas y consecuencias de las peculiaridades observadas en cuanto a tipología de accidentes, gravedad de los mismos, actividad económica u ocupación desde un punto de vista estructural y comparativo y con carácter tanto transversal como longitudinal.

Esto a su vez permitiría desarrollar la perspectiva de género en el diseño e implementación de planes y programas en materia preventiva, pues de otra forma, focalizar la atención únicamente en las tipologías de accidentes, actividades u ocupaciones con mayor incidencia en el total de personas trabajadoras, no permitiría atender de forma global las características de la siniestralidad de las mujeres trabajadoras.

Manuales:

- RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN RELACIÓN A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2).
- GUÍA DE ACTUACIÓN PARA EL REGRESO DE LAS EMPRESAS A LA ACTIVIDAD LABORAL.

Fichas divulgativas, de toma de muestra y de soluciones ergonómicas:

- FD-147 "Prevención del adenocarcinoma de fosas nasales y senos paranasales en trabajadores expuestos a polvo de madera"
- FD-148: Trabajos sobre borriquetas. Riesgos y medidas preventivas.
- FD-149: Procedimientos de trabajo en espacios confinados
- FD-150: Protección contra caída de altura. Factor caída.
- FD-151: Dispositivo anticaída deslizante sobre línea de anclaje flexible. UNE EN 352-2
- FD-152: Taladros de columna vertical. Medidas de seguridad.
- FD-153: Señalización en materia de seguridad vial en los lugares de trabajo
- FD-154: Cabrestante mecánico. (Maquinillo).
- FD-155: Recortador de setos.
- FD-156: Transpaletas eléctricas. Principales riesgos.
- FD-157 "Doble presencia como factor de riesgo psicosocial"
- FD-158 "Prevención del consumo de alcohol en el trabajo. Beneficios para la salud"
- FD-160: Operario de almacén. Riesgos ergonómicos
- FD-161: Delegados de Prevención.
- FD-162: Excavadora hidráulica
- FD-163: Instalaciones de depósitos fijos para gasóleo de uso propio
- FD-164: Niveles de formación y funciones en PRL

- FTM-B-12 "Toma de muestra para el control biológico de mercurio en orina"
- FT-7 "Ensayos en las bombas de muestreo personal"

PROYECTO 804 D/S/H/M/E/F

ATENCIÓN A CONSULTAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Con objeto de cumplir uno de los fines del ISSL como es la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, se lleva a cabo una función de asesoramiento y apoyo técnico en materia de seguridad y salud en el trabajo, dando respuesta a consultas que realizan no solo los profesionales de la prevención de riesgos laborales sino cualquier ciudadano que precise información al respecto. Esta labor se lleva a cabo atendiendo las consultas que se remiten desde el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la CARM o bien atendiendo las consultas que se reciben directamente, vía telefónica, presencial o escrita.

OBJETIVOS

Facilitar a los solicitantes una información rápida sobre temas concretos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el ISSL se han atendido un total de **392 consultas**, distribuidas de la siguiente manera:

TEMA	Nº	ORIGEN	Nº	MEDIO	Nº
Ergonomía	11	Servicio de Prevención	227	Teléfono	362
Psicosociología	5	Organización Sindical	15	Presencial	1
Salud Laboral	29	Organización Empresarial	31	Escrito	69
Higiene Industrial	142	Empresas	75		
Formación	35	Otros	84		
Seguridad	80				
Otros	130				
TOTAL	432		432		432

PROYECTO 805 D/S/H/M/E/F

PARTICIPACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA EN EVENTOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En la medida en que ciertas líneas de trabajo o actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales realizadas en el Instituto se singularicen a nivel regional, nacional o internacional y consecuentemente contribuyan a difundir positivamente el trabajo que se realiza en esta Comunidad Autónoma, se debe potenciar adecuadamente la participación en eventos y reuniones en las que poder mostrar las actividades técnicas y las líneas de investigación en las que se está trabajando en el ISSL.

OBJETIVOS

Participar en congresos y reuniones científicas para difundir y divulgar los resultados y metodologías desarrolladas en los trabajos técnicos realizados en el ISSL.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Servicio de Seguridad y Formación:

- "Segurmetal 2020".
Fecha: 15 de diciembre de 2020

Lugar: Feria virtual de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM)
Ponentes: M. Dolores Arias García con la ponencia “Análisis de la siniestralidad laboral de 2019”.

- “Segurmetal 2020”.
Fecha: 15 y 16 de diciembre de 2020
Lugar: Stand virtual en la Feria de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM)
Impartido por: César López Nicolás

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

- “Segurmetal 2020”.
Fecha: 15 de diciembre de 2020
Lugar: Feria virtual de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM)
Ponentes: Alejandro Manuel García Suárez con la ponencia “Campañas del ISSL para la prevención de contagios por COVID-19 en empresas”.

PROYECTO 806 D/S/H/M/E/F

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El objetivo final de los proyectos de investigación aplicada y de los estudios sectoriales es la difusión de los resultados obtenidos a la comunidad preventiva, con el fin de que esa transferencia permita su utilización por todas las personas y entidades que estén interesadas en su utilización. Una de las formas de llevar a cabo esa difusión y transferencia de resultados es la publicación de artículos en revistas técnicas y científicas.

OBJETIVOS

Publicación de artículos relacionados con actividades preventivas en revistas técnicas científicas especializadas a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actividades desarrolladas estarán condicionadas por la producción de trabajos técnicos susceptibles de ser publicados.

PROYECTO 807 S/H/M/E/F

PROYECTOS FORMATIVOS EN COLABORACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Dentro de las funciones que tiene el Instituto se contempla la posibilidad de programar, realizar, coordinar y apoyar acciones formativas sobre seguridad y salud en el trabajo.

Por otra parte en este proyecto se enmarcan las solicitudes de participación en seminarios técnicos y cursos organizados por distintas entidades, entre las que se encuentran la Escuela de Administración Pública, la Fundación de Ciencias Sociosanitarias, Consejería de Educación etc.

OBJETIVOS

El objetivo de este programa es la realización de proyectos formativos en colaboración.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Por parte de la sección de Formación de este servicio, en colaboración con Institutos de Educación Secundaria, se han impartido en el año 2020 un total de **7 Cursos Básicos** en PRL de **63 horas lectivas** impartidas por los técnicos del ISSL, y un total de 210 horas certificadas, formándose a un total de **197 alumnos**.

Los cinco Institutos de Educación Secundaria en los que se han impartido estos cursos han sido:

RELACION DE CURSOS BASICOS EN PRL IMPARTIDOS EN IES DURANTE EL CURSO 2019-2020, POR MUNICIPIOS

MUNICIPIO	IES	Nº CURSOS
MURCIA	JUAN CARLOS I	1
ALCANTARILLA	SANJE	1
ALGUAZAS	IES VEGA MEDIA	1
LORCA	CENTRO INTEGRADO DE FP	2
CARAVACA	IES GINEZ PEREZ CHIRINOS	2
TOTAL:		7

Además, en el año 2020 se han realizado **3 Cursos** específicos de **TRABAJOS EN ALTURA** PARA ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, con un total de **30 horas lectivas** impartidas por los técnicos de formación del ISSL, formándose a un total de **53 alumnos**. Los dos Institutos de Educación Secundaria en que se han impartido los tres cursos han sido:

- IES VEGA MEDIA DE ALGUAZAS 2 cursos.
- IES SANJE DE ALCANTARILLA 1 curso.

PROYECTO 808 S/H/M/E/F

FORMACIÓN INTERNA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El mantenimiento y la actualización de los conocimientos en materia de prevención de riesgos laborales de los técnicos en inspectores del Instituto, hace imprescindible la existencia de un programa de formación interna dirigido a los mismos mediante su asistencia a jornadas técnicas, seminarios, cursos etc.

OBJETIVOS

Formar a los nuevos técnicos e inspectores que se incorporen a la plantilla del Instituto.
 Actualizar los conocimientos de los técnicos e inspectores del Instituto.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El personal técnico del ISSL ha participado como alumno en los siguientes eventos formativos:

- Webinar PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COMERCIO. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
Asistente: Mónica Marquina Peñalver.
- Webinar PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL SECTOR DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
Asistente: Mónica Marquina Peñalver.
- Webinar PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL SECTOR SOCIOSANITARIO. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
Asistente: Mónica Marquina Peñalver.
- Seminario Técnico presencial "INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES" (ISSL).
Asistente: Mónica Marquina Peñalver.
- Seminario Técnico online "PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO" (ISSL).
Asistente: Mónica Marquina Peñalver.

- Taller online: "COVID-19: MASCARILLAS DE PROTECCIÓN. TIPOS, CARACTERÍSTICAS, UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO"
Asistentes: M Ángeles Villanueva Rio, Celia Prado Burguete
- "PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES BÁSICO FRENTE AL COVID-19" (Aula Virtual EFIAP)
Asistentes: todo el personal del ISSL
- Jornada técnica virtual: EPI y SARS COV-2. ACTUACIONES DEL INSST."
Fecha: 10 de diciembre de 2020
Asistentes: Juan Antonio Alcaraz Alburquerque, Juan Francisco Velázquez
- SEGURMETAL 2020. Feria online de Prevención y Seguridad Industrial.
Fecha: 15 al 22 de diciembre 2020.
Asistentes: Juan Antonio Alcaraz Alburquerque, Juan Francisco Velázquez
- Webinar: VENTILACIÓN, SUMANDO MEDIDAS PARA FRENAR LA COVID-19
Fecha: 19 de noviembre de 2020
Asistentes: Juan Antonio Alcaraz Alburquerque, Juan Francisco Velázquez, Alejandro García Suarez, Celia Prado Burguete
- Taller *online*: "COVID-19: VENTILACIÓN CLAVE EN LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS"
Asistente: Celia Prado Burguete
- GUÍA SOBRE AMIANTO. VISIÓN GENERAL Y PROCESO DE DESCONTAMINACIÓN (DESAMIANTADO)
Asistente: Juan Antonio Alcaraz Alburquerque
Fecha: 08 de octubre e de 2020
- DESARROLLO DE UN MÉTODO DE TRABAJO EN ABSORCIÓN ATÓMICA.(Perkin Elmer).
Asistente: Patricia Marín Carrasco
- SMARTES SIMPLE PREPARATION: MOVING YOUR WORKFLOW FROM MANUAL PROCESING TO AUTOMATION. (Separation Scieencie).
Asistente: Patricia Marín Carrasco
- IONIC LIQUID PHASES – VALUABLE ASSETS IN THE GAS CROMATOGRPHIC TOOLBOX". (Separation Scieencie).
Asistente: Patricia Marín Carrasco
- SUPER CHARGE YOUR METHOD DEVELOPMENT WITH A QUICK, EASY UNIVERSAL AND COMPATIBLE LIQUID ROMATOGRAPHY AND LIQUID CROMATOGRAPHY/MASS SPECTROMETER METHOD.
Asistente: Patricia Marín Carrasco
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (Universidad Miguel Hernández de Elche).
Asistente: Alejandro García Suarez.
Fecha: 2019-2020
- APORTACIONES DEL INSST A LA GESTIÓN DE LA COVID-19 DESDE LA ÓPTICA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Asistentes: M Ángeles Villanueva Rio, Celia Prado Burguete
- ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE ATMOSFERAS EXPLOSIVAS.
Asistentes: Antonio Jesús García Jiménez, Juan José García Brocal y Mª Dolores Arias García.
- JORNADA VIRTUAL: LA DESESCALADA POR LA CRISIS DEL COVID-19 EN EL SECTOR AUTOMOCIÓN Y FABRICACIÓN (FREMM)
Día: Miércoles, 6 de mayo de 2020 de 18:00 a 19:15 horas.
Asiste: Rafael Pérez Sedano
- CURSO: SEGURIDAD LABORAL VIAL (ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN)

Días: del 24 de noviembre al 18 de diciembre de 2020
Asiste. M^a Dolores Arias García

- JORNADA VIRTUAL: “LOS 10 ERRORES MÁS COMUNES QUE IMPACTAN EN LA SEGURIDAD DE TU EMPRESA” (LINDE)
Día: 14 de mayo de 2020
Asistentes: Rafael Pérez Sedano; Ángel Mota López; M^a Dolores Arias García
- JORNADA VIRTUAL: PLANES DE CONTINGENCIAS EN LAS EMPRESAS (FREMM)
Día: 28 de mayo
Asiste: M^a Dolores Arias García
- CURSO: MEJORA PERFECCIONAMIENTO PARA UNA CONDUCCIÓN SEGURA (ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN)
Meses: mayo y junio
Asiste: Diego Vera Moreno

PROYECTO 809 D/S/H/M/E

MASTER INTERUNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La regulación de los estudios de postgrado universitario junto con la necesidad de circunscribir la formación de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales al ámbito universitario, ha propiciado la colaboración entre las dos universidades públicas de la Región de Murcia y la extinta Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, para impartir el Máster Interuniversitario en Prevención de Riesgos Laborales, como Postgrado Universitario oficial. Esta colaboración se recoge en un Convenio en el que se concreta la participación del ISSL, tanto en el asesoramiento a las universidades en los aspectos técnicos preventivos, coordinación de las materias impartidas por cada una de ellas y adecuación de las mismas para su aplicación, como en la impartición de temas específicos y realización de prácticas docentes en las instalaciones del mismo.

OBJETIVOS

Colaborar en la impartición del Máster, en los términos recogidos en el convenio de colaboración suscrito entre las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y la CARM

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

En el área de Ergonomía y Psicología aplicada se han impartido 20 horas lectivas sobre:

- Métodos generales de evaluación de riesgos laborales.
- Metodología de evaluación ergonómica
- Valoración práctica de Manipulación, manual de cargas, movimientos repetitivos y posturas de trabajo.

En el área de Higiene Industrial, se han impartido 22.5 h y los temas tratados han sido:

- Metodologías simplificadas de evaluación
- Muestreo de gases y vapores: adsorbentes e instrumentación
- Control biológico de la exposición a compuestos orgánicos
- Procedimientos de evaluación de la exposición por vía dérmica
- Estudio de casos de exposición a agentes químicos

Servicio de Seguridad y Formación

Se han impartido 6 horas lectivas sobre:

- Revisiones de seguridad.
- Equipos de protección individual frente a caídas de altura.

PROYECTO 801 D

EDICIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La divulgación de la prevención constituye una herramienta fundamental en la creación de una conciencia preventiva, y en el mantenimiento del nivel de atención hacia los temas relacionados con la prevención de riesgos laborales y las medidas de prevención.

OBJETIVOS

- Hacer llegar al mayor número posible de personas instrucciones y mensajes relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Ayudar a un cambio de actitud ante los riesgos derivados del trabajo y la prevención de riesgos laborales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se ha editado el siguiente material divulgativo

Documentos:

- Edición electrónica de la Memoria de Actividades del ISSL 2020
- Edición electrónica del Plan de Actividades del ISSL 2021
- Edición electrónica del Plan de Formación del ISSL 2021
- Edición electrónica del Documento Divulgativo "Estadísticas de Siniestralidad Laboral de la Región de Murcia 2020".
- Estadísticas de accidentes laborales en el colectivo de trabajadores autónomos de la Región de Murcia para el año 2020

Carteles:

- 1.500 ejemplares del calendario "Trabaja Seguro" para el año 2021.

Folletos:

- 3.000 ejemplares de "Prevención del golpe de calor".

Campañas divulgativas:

- Distribución de diverso material divulgativo sobre PRL.
- Prevención del Golpe de Calor.
- Campaña "Úsala" de sensibilización para el uso de elementos de protección frente a la Covid-19 por parte de los trabajadores en sus desplazamientos a las empresas.

Atención al público y distribuciones de material

- Atención de consultas sobre los diferentes medios de acceso a información sobre PRL
- Entrega y envío de material divulgativo, documentos técnicos, guías y carteles, así como préstamo de videos y DVDs sobre prevención de riesgos laborales.

PROYECTO 802 D

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EVENTOS REGIONALES O NACIONALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La participación del ISSL, en los eventos regionales o nacionales relacionados con la prevención de riesgos en representación de la Región de Murcia, es una de las funciones encomendadas a este Instituto. Esta participación, normalmente se materializa en la asistencia y colaboración en la presentación de jornadas, cursos, seminarios técnicos, reuniones etc. que permiten divulgar las actuaciones en materia de PRL por parte del ISSL.

OBJETIVOS

Participar institucionalmente en congresos y eventos regionales o nacionales para divulgar los estudios y producción científica llevada a cabo en el ISSL.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Desde la Dirección del ISSL se ha participado en los siguientes actos:

- Visita a los centros formativos de la Fundación Laboral de la Construcción en Alhama y Espinardo, que tuvo lugar el 20 de enero de 2020.
- Participación en la jornada: *Formación práctica y prevención: el salto cualitativo en formación*, que tuvo lugar en las instalaciones de Cualtis, el 6 de febrero de 2020.
- Presentación de la jornada técnica del ISSL: *Orientaciones para la gestión del Covid-19 en la empresa*, celebrada en formato online el 6 de mayo de 2020.
- Participación en la jornada del INSST: *Trabajos saludables: relajemos las cargas*. Celebrada en formato online el 22 de octubre de 2020.
- Presentación de la jornada técnica del ISSL: *Riesgos ergonómicos. Soluciones prácticas*, celebrada en formato online el 23 de octubre de 2020.
- Participación en la reunión del *Consejo Asesor Regional de Seguridad y Salud Laboral (CASSLA)* que tuvo lugar en formato online el 6 de noviembre de 2020.
- Participación en la reunión de la *Comisión Operativa Autónoma* de la Inspección de Trabajo Y seguridad Social, que tuvo lugar en formato online el 16 de noviembre de 2020.
- Inauguración de la XIII edición del Master interuniversitario de PRL que tuvo lugar, en formato online el 18 de noviembre de 2020.
- Vocal de la *Comisión de tráfico y seguridad de la circulación vial* que tuvo lugar en formato online el 3 de diciembre y organizada por la Delegación del Gobierno/Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
- Inauguración de las Jornadas Internacionales de Teletrabajo, en formato online el 4 de diciembre de 2020, organizadas por la universidad de Murcia.
- Participación en la reunión de la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia que tuvo lugar en formato online el 17 de diciembre de 2020.
- Participación en la reunión de coordinación CC.AA - GT EESST del INSST que tuvo lugar el 18 de diciembre de 2020.
- Coordinación y participación en 8 reuniones de *la Mesa para la Seguridad y Salud Laboral en relación con la Covid-19* que han tenido lugar en formato online a lo largo del 2020.
- Inauguración de los 9 seminarios realizados en el ISSL correspondientes al *Plan de Formación 2020*.

PROYECTO 803 D

DIVULGACIÓN DE LA PREVENCIÓN VIA INTERNET

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La importancia que tiene la divulgación de la información a través de la red internet hace preciso disponer de esta herramienta por su eficacia e inmediatez. Por otro lado desde la página elaborada por este instituto, se puede enlazar directamente con la red española, de la que es miembro esta comunidad autónoma y con la red europea, por lo que las posibilidades son prácticamente ilimitadas. Así mismo, es indiscutible su capacidad como herramienta junto al uso de redes sociales como facebook para la consecución de nuestros objetivos.

OBJETIVOS

Mantenimiento y actualización de la página web sobre seguridad y salud laboral del Instituto, e incorporación de nuevos datos para consulta.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se han realizado diversas acciones dirigidas a la actualización de cada uno de los apartados de la página web del ISSL, facilitando al usuario el acceso a nuevas publicaciones elaboradas por el ISSL (fichas de soluciones ergonómicas, divulgativas o técnicas, monografías técnicas etc), nuevas herramientas preventivas, todo tipo de actualidad y notas de prensa relacionadas relacionada con la prevención de riesgos laborales, así como todo lo relativo a los diferentes eventos y actividades formativas y divulgativas realizadas por este Instituto.
- Creación en la página web del ISSL de un sitio específico con información actualizada sobre el Covid-19.
- Publicación mensual y anual de los resúmenes estadísticos de siniestralidad laboral.
- Publicación e información sobre las convocatorias de subvenciones y Premios Antonio Ruiz Giménez.

- Divulgación de la campaña de prevención frente al riesgo derivado de la exposición a altas temperaturas.
- Publicidad y seguimiento de la Campaña Crece en Seguridad.
- Seguimiento, mantenimiento, actualización y respuesta a consultas en el perfil institucional del ISSL de la red social Facebook y su cuenta de correo asociada
- Actualización, mantenimiento e incorporación de nuevos contenidos en la web del Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia.

PROYECTO 804 D

PREMIOS BUENAS PRÁCTICAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E INNOVACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA PREVENTIVA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entre las actuaciones del ISSL, se encuentran las de apoyar y promover actividades desarrolladas por empresarios, trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas, en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, la reducción de los riesgos laborales, la investigación o fomento de nuevas formas de protección, y la promoción de estructuras eficaces de prevención.

Dentro de las acciones de fomento e incentivación de la prevención de riesgos laborales, del Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012, se preveía la instauración de unos Premios Autonómicos a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales y, en base a ello, desde el año 2010, el ISSL organiza la concesión de los Premios a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales e innovación y fomento de la cultura preventiva.

OBJETIVOS

Reconocimiento público a aquellas personas físicas y jurídicas, que hayan destacado por la eficacia y operatividad de sus actuaciones en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, y que hayan contribuido de manera adecuada a la implantación de sistemas preventivos eficaces, y a la promoción y consolidación de la cultura preventiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- El 19 de febrero de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios “Antonio Ruiz Giménez” a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales, innovación y fomento de la cultura preventiva.
- El 15 de abril se publicó la Resolución de 9 de marzo de 2020, del titular de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se convocan los premios “Antonio Ruiz Giménez” a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales, innovación y fomento de la cultura preventiva, realizadas en el año 2019.
- Los días 15 y 21 de octubre de 2020 se reunió el jurado de los premios para proceder a la concesión de los mismos.
- Las empresas galardonadas fueron: ALVALLE (más de 5º trabajadores), MULTIGARBEN (menos de 50 trabajadores) y la Fundación Laboral de la Construcción (especial del jurado).

9. OTROS PROYECTOS

PROYECTO 901 D

MARCA "EMPRESA COMPROMETIDA CON LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL" DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Uno de los principales objetivos del Instituto de Seguridad y Salud laboral de la Región de Murcia, es difundir que la prevención de riesgos laborales, no es sólo un elemento imprescindible para la salvaguarda de la seguridad y salud de los trabajadores que prestan servicios en las empresas de la región, sino que la adecuada integración de la misma en los procedimientos de gestión de nuestras empresas, son garantía indiscutible para el incremento de la productividad y competitividad de las organizaciones.

Para la adecuada consecución de estos objetivos, se deben establecer medidas que hagan más atractivo a las empresas de la región el cumplimiento de las normas y principios que regulan la prevención de riesgos laborales. Por ello se ha creado la marca "Empresa Comprometida con la seguridad y salud laboral" de la Región de Murcia, para dar a conocer a la sociedad murciana que en nuestra región hay empresas que en materia de prevención de riesgos laborales van mas allá del cumplimiento de la normativa.

OBJETIVOS

Dar a conocer a la sociedad murciana que hay empresas en la región que tiene como objetivo prioritario que los trabajadores que prestan servicios en la misma no vean alterada su integridad física como consecuencia de la realización de su trabajo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el año 2020 no se han presentado solicitudes de autorización y renovación de autorización de uso de la marca "Empresa Comprometida con la Seguridad y Salud Laboral", de la Región de Murcia.

PROYECTO 902 D

EJECUCIÓN AUTONÓMICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En materia de prevención de riesgos laborales a la Comunidad Autónoma le corresponde establecer procedimientos de coordinación, adecuar los distintos procedimientos existentes en la legislación estatal a la estructura orgánica y competencial de la administración regional, así como lo relativo al establecimiento de criterios de actuación de distintos registros y demás actuaciones que procedan dentro de su ámbito competencial, al tratarse de legislación laboral, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.7ª de la Constitución Española, señala la competencia autonómica en la ejecución de dicha legislación estatal.

OBJETIVOS

Estudiar, informar y proponer la ejecución de la legislación laboral en materia de prevención de riesgos laborales, así como el análisis, evaluación y propuestas sobre todo tipo de regulación normativa o su reforma, dentro del ámbito autonómico, que directa o indirectamente tenga relación con la prevención de riesgos laborales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actuaciones normativas llevadas a cabo en el año 2020, son las siguientes:

- Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios "Antonio Ruiz Giménez" a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales, innovación y fomento de la cultura preventiva.
- Resolución de 9 de marzo de 2020, del titular de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se convocan los premios "Antonio Ruiz Giménez" a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales, innovación y fomento de la cultura preventiva, realizadas en el año 2019
- Orden de 2020 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se convocan subvenciones destinadas a programas que fomenten las Relaciones Laborales y la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Extracto de la Orden del titular de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se convocan subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo para el año 2020. Programa 4º Fomento y Difusión de la Prevención de Riesgos Laborales.

PROYECTO 903 D

DESARROLLO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ENTIDADES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral le corresponde apoyar y promover actividades en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral, la reducción de los riesgos laborales, la investigación o fomento de nuevas formas de protección, y la promoción de estructuras eficaces de prevención, siendo uno de los medios para conseguir dichos objetivos, la colaboración con otras entidades, tanto públicas como privadas.

OBJETIVOS

Propuesta de suscripción de convenios de colaboración, en materia de prevención riesgos laborales, con universidades de la Región; la Federación de Municipios de la Región de Murcia; colegios profesionales, agentes sociales, organizaciones de economía social, mutuas patronales y otras entidades, así como el seguimiento y ejecución de los que se puedan suscribir.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2020 se ha iniciado el trámite para la firma de un nuevo convenio con las Universidades Públicas de la región para la impartición del Master de prevención de Riesgos Laborales.

PROYECTO 904 D

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Como apoyo al fomento y a la promoción de actividades, en materia de prevención de riesgos laborales, a desarrollar por los empresarios, los trabajadores, sus organizaciones profesionales y otras instituciones y colectivos, el Instituto gestiona la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a su presupuesto.

Para ello, y a través del correspondiente instrumento normativo se establecen las bases reguladoras, y se convocan las subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales.

OBJETIVOS

Fomentar, difundir y promover, la mejora de las condiciones de trabajo, dirigidas a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, a través de actividades realizadas por las entidades públicas y privadas. Estas acciones consistirán en la realización de cursos de formación, campañas publicitarias, jornadas técnicas, seminarios, edición de publicaciones y materiales didácticos, así como la contratación de técnicos en prevención de riesgos laborales por las empresas y entidades sin ánimo de lucro, y la formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales y de coordinadores de seguridad y salud laboral en la construcción.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Subvenciones nominativas

Nº EXPT.	CIF	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE ACTIVIDAD	CUANTÍA
2020.33.36.0001	G30072805	Confederación Regional de Organizaciones Empresariales (CROEM)	Actividades en materia de prevención de riesgos laborales	115.710,00
2020.33.35.0001	G30434609	Unión General de Trabajadores-Región de Murcia (UGT)	Actividades en materia de prevención de riesgos laborales	86.783,00
2020.33.34.0001	G30099170	Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO)	Actividades en materia de prevención de riesgos laborales	86.783,00
2020.33.32.0001	Q8050013E	Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)	Desarrollo de aplicaciones basadas en el uso de nuevas tecnologías relacionadas con el control de la posición relativa entre trabajadores, equipos, máquinas y lugares en el entorno de trabajo	17.500,00

Subvenciones por concurrencia competitiva

Orden de 2020 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se convocan subvenciones destinadas a programas que fomenten las Relaciones Laborales y la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Extracto de la Orden del titular de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se convocan subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo para el año 2020. Programa 4º Fomento y Difusión de la Prevención de Riesgos Laborales.

En el año 2020 se presentaron 20 solicitudes por un importe subvencionable habiéndose concedido 10 solicitudes. En el cuadro siguiente se detallan los datos de los diez expedientes de subvenciones concedidas.

Nº EXPT.	CIF	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE ACTIVIDAD	CUANTÍA
2020-33-31-0001	G30048920	AIDEMAR	Seminario mejora seguridad y salud laboral para usuarios con discapacidad psíquica	3.810,00
2020-33-31-0003	G80468416	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	Material publicitario para mejora de seguridad y salud en el trabajo. (para alumnos de cursos)	2.000,00
2020-33-31-0005	G73989139	FUNDACIÓN FREMM	Curso de formación para responsables de impartir la formación de prevención y contención de la COVID19 en las empresas.	3.000,00
2020-33-31-0010	G30076475	FREMM	Exposición Segurmetal 2020	5.000,00
2020-33-31-0012	G30104509	USO	Seminarios de asesoramiento y apoyo a las delegadas y delegados de PRL	3.000,00
2020-33-31-0014	G30511687	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION CENTRO TECNOLOGICO DEL MARMOL Y LA PIEDRA REGION DE MURCIA	Mejora de las condiciones de seguridad y salud relacionadas con los riesgos ergonómicos en la industria de elaboración de la piedra natural.	2.000,00
2020-33-31-0015	G30110910	MARSA (ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL MARMOL Y LA PIEDRA DE LA REGION DE MURCIA)	Divulgación de fichas de información y sensibilización para el fomento de la PRL por puesto de trabajo en la extracción y elaboración de la piedra natural	2.000,00
2020-33-31-0018	G30534069	AJE (ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS)	Portal COVID-19.	5.000,00
2020-33-31-0019	G73198608	ASOCIACION MURCIANA DE PREVENIONISTAS	Seminario: Auditor de sistema de gestión ISO 45001:2018	2.800,00
2020-33-31-0020	G73198608	ASOCIACION MURCIANA DE PREVENIONISTAS	Seminario: Trabajos en altura y rescate para personal técnico	1.000,00
Total crédito disponible				29.610,00